

UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA
SEDE VIÑA DEL MAR – JOSÉ MIGUEL CARRERA

**“EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN JARDÍN
INFANTIL ACUARELA”**

Trabajo de Titulación para optar al
Título de Ingeniero en Prevención de
Riesgos Laborales y Ambientales.

Alumno: Bárbara Molina Hidalgo

Profesor Guía: Carlos Gómez Singh

RESUMEN

En el siguiente proyecto de trabajo de título se presenta una evaluación de las actuales condiciones de seguridad del establecimiento educacional de nombre “jardín infantil Acuarela” localizado en Rancagua, Región del libertador Bernardo O’Higgins de Chile.

Este proyecto de investigación fue descriptivo debido a que se basa en un análisis de la realidad mediante observación directa en las instalaciones, descripciones reales, del lugar, acciones y personas. Y tiene un diseño de investigación del tipo referencial.

Para la etapa de diagnóstico se realizó metodología bajo enfoque gente, equipo, material y ambiente, diagrama de Ishikawa a metodología de detección de causantes de accidentes gente, equipo, material y ambiente, análisis FODA, y eventualmente una Matriz de riesgos para identificar y evaluar los riesgos asociados a las actividades que se realizan en el jardín, A partir de esto, se identifican puntos de mejora, por ejemplo implementar la salida de emergencia, habilitar una segunda vía de evacuación y adicionalmente mejorar la escalera de acceso al segundo nivel, reparar la estructura de esta.

Por otro lado, la totalidad de los trabajadores no cuenta con conocimientos en primeros auxilios y en el uso/manejo de extintores, lo cual es un agravante que impide una rápida acción frente a una emergencia que se necesite de recurrir a maniobras de salud.

A raíz de los resultados obtenidos, se propusieron medidas de mejora al establecimiento, en materias de seguridad y prevención de riesgos.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	3
ALCANCE	4
FUNDAMENTACIÓN	5
METODOLOGÍA	6
CAPÍTULO 1: DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	7
1 DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	8
1.1 DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:.....	8
1.2 UBICACIÓN.....	9
1.3 MISIÓN.....	13
1.4 VISIÓN.....	13
1.5 OBJETIVO Y PRINCIPIOS DEL ESTABLECIMIENTO.....	13
1.5.1 OBJETIVO.....	13
1.5.2 PRINCIPIOS.....	13
1.6 POLÍTICA.....	14
1.6.1 POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	14
1.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	16
1.7.1 ORGANIGRAMA DEL JARDIN INFANTIL ACUARELA.....	16
1.7.2. DESCRIPCION DE CARGOS Y FUNCIONES.....	17
1.7.3. IMPORTANCIA DE REALIZAR UNA MEJORA A LAS ACTUALES CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.....	19
CAPÍTULO 2: MARCO LEGAL Y TEÓRICO	20
2. MARCO LEGAL Y TEÓRICO	21
2.1 MARCO LEGAL	21
2.1.1. Constitución política de la república de chile / 18 – sept - 1925 ministerio secretaría general de la presidencia.....	21
2.1.2 Ley 16.744/68 ESTABLECE NORMAS SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; SUBSECRETARIA DE PREVICIÓN SOCIAL.....	22
2.1.3 DS 594/99: APRUEBA REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BÁSICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.....	23
2.1.4 DS 44/2018 APRUEBA REGLAMENTO QUE ESTABLECE REQUISITOS DE SEGURIDAD Y ROTULACIÓN DE EXTINTORES PORTATILES.....	22
2.1.5 DS 40/69: APRUEBA REGLAMENTO SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.....	25
2.1.6 DS 313: INCLUYE A ESCOLARES EN SEGURO DE ACCIDENTES DE ACUERDO CON LA LEY Nº 16.744.....	26

2.1.7 CÓDIGO DEL TRABAJO; MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO.....	28
2.2 MARCO TEÓRICO.....	30
2.2.1 Riesgos presentes en establecimientos educacionales.....	30
2.2.2 Riesgos presentes entre niños y niñas.....	30
2.2.3 Riesgos Higiénicos.....	32
2.2.4 Riesgos de Seguridad.....	32
CAPITULO 3: DIAGNOSTICO A LAS ACTUALES CONDICIONES DEL ESTABLECIMIENTO.....	34
3. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL ESTABLECIMIENTO.....	35
3.- ANÁLISIS BAJO ENFOQUE G.E.M.A.....	35
3.1 DIAGRAMA DE ISHIKAWA EN BASE A METODOLOGÍA DE DETECCIÓN DE CAUSANTES DE ACCIDENTES G.E.M.A.....	37
3.1.1 ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DIAGRAMA DE ISHIKAWA.....	39
3.1.2 DIAGRAMA DE PARETO.....	41
3.1.3 ACCIONES Y CONDICIONES GENERALES.....	41
3.2 ANÁLISIS FODA.....	43
3.3 MATRIZ DE RIESGOS SITUACIÓN ACTUAL DEL ESTABLECIMIENTO.....	46
CAPITULO 4: PROPUESTA DE MEJORA.....	50
4.1 DISEÑO DE MEDIDAS CORRECTIVAS A LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD DETECTADOS AL ESTABLECIMIENTO.....	51
4.1.1 ACCIONES PROPUESTAS A LOS PROBLEMAS DETECTADOS:.....	52
4.1.2 COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA PROPUESTA DE MEJORA.....	53
4.1.3 ESTRATEGIAS DE ACCION FRENTE DE UNA EMERGENCIA Y/O PREVENCION DE ELLAS.....	55
4.1.4 BENEFICIOS DE LA PROPUESTA DE MEJORA AL ESTABLECIMIENTO.....	59
4.1.5 CRONOGRAMA.....	62
CONCLUSIONES.....	63
RECOMENDACIONES.....	64
BIBLIOGRAFÍA.....	65
ANEXOS.....	66

INDICE DE FIGURAS

FIGURA 1-1: MAPA DE LOCALIZACIÓN, SEXTA REGIÓN.....	9
FIGURA 1-2: MAPA DE MICROLOCALIZACIÓN, JARDIN INFANTIL ACUERELA.....	10
FIGURA 1-3: PATIO INTERIOR	10
FIGURA 1-4: PATIO EXTERIOR.....	11
FIGURA 1-5: COCINA DEL ESTABLECIMIENTO.....	11
FIGURA 1-6: SALON DE CLASES.....	12
FIGURA 1-7: SALON DE CLASES.....	12
FIGURA 1-8: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	16
FIGURA 2-9: RIESGOS ENTRE NIÑOS Y NIÑAS.....	31
FIGURA 3-10: DIAGRAMA DE CAUSA – EFECTO (ISHIKAWA)	38
FIGURA 3-11: DIAGRAMA DE PARETO.....	41
FIGURA 3-11: ANÁLISIS FODA.....	43
FIGURA 3-12: ANÁLISIS FODA AL ESTABLECIMIENTO.....	44 - 45
FIGURA 3-13: MATRIZ DE RIESGOS SITUACIÓN ACTUAL ESTABLECIMIENTO	47- 48
FIGURA 4-14: ALUMNO DEL ESTABLECIMIENTO	51
FIGURA 4-15: CRONOGRAMA PROPUESTA DE MEJORA.....	62

INDICE DE TABLAS

TABLA 3-1: PROBABILIDAD DE QUE OCURRA EL (LOS) INCIDENTE(S) ASOCIADOS.....	49
TABLA 3-2: SEVERIDAD.....	49
TABLA 3-3: EVALUACION Y CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	49
TABLA 4-4: DETALLE GESTION ADMINISTRATIVA.....	54
TABLA 4-5: PLAN DE ACCIÓN SEÑAL DE PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA.....	55
TABLA 4-6: PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE INCENDIO.....	56
TABLA 4-7: PLAN DE ACCIÓN ESCAPE DE GAS	57
TABLA 4-8: PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE SISMO	58

SIGLAS Y SIMBOLOGIA

Siglas

- G.E.M.A: Gente, equipos, materiales y ambiente.
- FODA: Fortalezas, oportunidades, debilidades y ambiente.
- MINEDUC: Ministerio de educación.
- SMS: Mensaje de texto.
- BTU: British thermal unit.
- ACHS: Asociación chilena de seguridad.

Simbología

- m: metro
- CLP: peso chileno.
- UF: unidad de fomento.

INTRODUCCIÓN

Un Jardín infantil es “un establecimiento que entrega educación parvularia primordialmente a niños de 0 a 3 años, sin fines de lucro que presta servicios a la comunidad, en la educación, protección y cuidado de los niños”,[1] mientras los padres realizan su labor de trabajo u otra actividad, dedicado a los niños (infantes; debe usar sinónimos). Este establecimiento tiene un alto compromiso con el resguardo y dedicación a sus alumnos, en entregar un servicio de educación de calidad y compromiso con sus docentes en apoyo a su buen desempeño, destacando en la zona por su constante mejora y avances positivos que demuestra año a año. A lo anterior podemos agregar su permanente preocupación por su buen rendimiento y seguridad por parte de su cuerpo directivo.

“La gestión de un proceso educativo de calidad, requiere del compromiso y la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa” [2] sobre todo cuando se habla de seguridad, ya que en esta etapa preescolar es donde los infantes son muy activos e inquietos, difíciles de controlar, pero tiene un beneficio esta etapa, ya que se encuentran en proceso de aprendizaje y logrando captar su atención se les puede enseñar a vivir con seguridad y comprometidos a llevar estas buenas prácticas a su hogar.

Pero ¿De dónde nace el compromiso con la seguridad y la Prevención de Riesgos?

Primero definir la prevención de riesgos laborales como “el conjunto de actividades, o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la organización con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo”. [3]

Con la llegada de la “era de la máquina” durante la revolución industrial y por ende el uso de distintos tipos de maquinarias, dio origen a la necesidad de mejorar la seguridad industrial debido al alto incremento de accidentes laborales y enfermedades profesionales, el concepto de Prevención de riesgos es muy amplio ya que involucra a todos, en todas las funciones y labores que se realizan en el día a día, esto para cuidar el bienestar de la gente, equipos, materiales y ambiente.

Mediante distintas metodologías se busca concientizar a la ciudadanía de los riesgos a los que se está expuesto e intentar que estos puedan actuar debidamente para así evitar accidentes. Se busca expandir cada vez más las conductas seguras, la identificación los

peligros y evaluación de los riesgos asociados a determinadas actividades, labores o procesos. Cada trabajador debe estar comprometido con su seguridad, tanto para realizar correctamente una función, como también y más importante aún, para cuidar su integridad física y psicológica.

El objeto de la normativa 16.744/1968 que regula la prevención de riesgos en Chile es la promoción de la seguridad y la salud de los trabajadores. Ya que los trabajadores “estarán protegidos por el seguro contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales”. [4] Promover la salud de los trabajadores, velar por la salud física o ausencia de enfermedad, pero también evitar otras patologías que puedan afectar a la salud psíquica y emocional del trabajador, ocasionadas por las condiciones del trabajo.

Este proyecto de título va orientado a una recomendación de mejoramiento a las actuales condiciones de seguridad del establecimiento, evaluación estado del lugar, al cómo enfrentar y control de la emergencia y un rápido actuar frente a estas situaciones imprevistas que pueden ocurrir en cualquier momento y para lo cual se debe estar preparado, para esto se debe actuar a consciencia y con seriedad y junto a esto se debe fortalecer la seguridad presente en el establecimiento.

OBJETIVOS

A continuación, se definirán el objetivo general y los objetivos específicos dispuestos para la evaluación de seguridad y prevención de riesgos.

Objetivo General: Evaluar las condiciones de seguridad y prevención de riesgos al establecimiento que permita entregar mejoras en temas de salud y seguridad en el trabajo, para preservar la vida y la salud de las personas.

Objetivos Específicos:

- Realizar un diagnóstico al establecimiento que permita verificar sus actuales condiciones de seguridad y prevención.
- Analizar información recolectada a través de observación planeada en conjunto con el cuerpo directivo del establecimiento.
- Proponer una mejora en la gestión de salud y seguridad en el trabajo mediante la implementación de un programa de capacitaciones y mejoras.

ALCANCE

las metodologías, FODA, gente, equipo, material y ambiente, Ishikawa y matriz de riesgos, son aplicadas a la estructuras y personal del establecimiento en sí, para detectar sus condiciones de salud y seguridad en el trabajo, enfocado principalmente en el bienestar de los alumnos, trabajadores, toda visita que reciba el establecimiento en sus dependencias para tranquilidad de los padres y el cumplimiento legal que regula la educación parvulario o preescolar.

El estudio no considera las visitas que reciba el establecimiento, ni padres y apoderados. El estudio considera recomendar medidas de control reales y aplicables en el contexto del establecimiento, pero no su implementación.

FUNDAMENTACIÓN

Hoy en día se generan accidentes y enfermedades profesionales tales como estrés, trastornos musculoesqueléticos de extremidades superior, en los establecimientos en donde se trabaja con infantes, los cuales pueden sufrir accidentes tales como, caídas, intoxicación, asfixias entre otros. Los métodos Gente, Equipo, material y ambiente, ISHIKAWA, FODA y MATRIZ, permiten identificar y evaluar los riesgos que pudieran generar un accidente y/o una enfermedad profesional, de manera eficiente por un bajo costo y entregando resultados reales y útiles para la identificación de mejoras.

Se decide implementar las metodologías anteriormente mencionadas en el jardín infantil ACUARELA, el cual consta con un total 20 de trabajadores y 110 alumnos.

La seguridad no se puede dejar de lado en los establecimientos educacionales, se debe mantener todo en orden y óptimas condiciones para realizar actividades diarias, más aún cuando se trabaja con niños de 3 a 6 años, es por esto que se debe realizar un análisis de riesgos, el cual comprenda la infraestructura y personal del jardín infantil.

El presente trabajo de título busca describir y proponer mejoras a las actuales condiciones de seguridad del jardín infantil acquarela con el fin de poder llevar a cabo las diferentes funciones de una forma segura y conforme a la normativa de seguridad vigente en Chile.

METODOLOGÍA

Para realizar un análisis y evaluación de riesgos en el jardín infantil acuarela, se llevará a cabo la siguiente metodología:

Primeramente, se realiza una identificación de los puestos de trabajo, tales como, auxiliar de párvulo, parvularia, manipuladora de alimento, alumnos entre otros, adicionalmente se analizará la infraestructura, bajo metodologías de análisis de riesgos, gente, equipo, material y ambiente que nos permita verificar las actuales condiciones de seguridad del establecimiento.

Las metodologías utilizadas, nos permiten tener resultados reales y claros a la hora de evaluar distintos aspectos del establecimiento, gracias a esto podemos generar recomendaciones generales en base a los resultados obtenidos, Esto lo hace eficaz y eficiente para realizar un correcta y acertada evaluación de riesgos.

CAPÍTULO 1: DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.

En este capítulo se revela información general del establecimiento como ubicación, historia, misión, visión, entre otros, con la finalidad de contextualizar en qué condiciones y el tipo de trabajo en el cual se realizó el estudio.

1.1 .-DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

Acuarela es un proyecto familiar que nace en 1991 con la intención de formar una institución educativa reconocida por la comunidad de Rancagua y sus alrededores.

Partiendo su formación profesional en la Pontificia Universidad Católica de Chile crearon un currículo propuesto vanguardista basados en el método de enseñanza High Scope diseñando un sistema organizado planificando el espacio y el tiempo donde los niños y niñas desarrollen sus capacidades cognitivas, lenguaje, pensamiento, motoras, motivacionales y sociales en un ambiente cálido y rico en experiencias, en el que la niña y el niño sean los actores de su propia educación.

Continuando su propósito de siempre, actualizar y mejorar el que hacer educativo, se han perfeccionado en el área de la neurociencia y de la estimulación temprana. Sumado a los planes y programas educativos, el proyecto de Eficiencia motriz, los bits de inteligencia, la música de meditación y las láminas de aprendizaje. Apoyados en las nuevas teorías del desarrollo neurológico en los niños y niñas.

Actualmente el Jardín Infantil Acuarela cuenta con una matrícula de 110 alumnos, de entre 3 y 6 años, divididos en 5 niveles, Medio menor A, Medio menor B, Medio mayor A, Medio mayor b y transición. Con el apoyo de 20 trabajadores, entre los que se encuentran las educadoras, secretarias, asistentes de sala, asistente de aseo y dirección. (Acuarela,2020)

1.2 UBICACIÓN

El jardín infantil acuarela se encuentra ubicado en la sexta región, calle Gamero #0169, Barrio El Tenis.

Ubicación geográfica del establecimiento en plano general y detallado.



FIGURA 1-1: MAPA DE LOCALIZACIÓN, SEXTA REGIÓN.

Fuente: Googlemaps.com



FIGURA 1-2: MAPA DE MICROLOCALIZACIÓN, JARDIN INFANTIL ACUERELA.

Fuente: Googlemaps.com

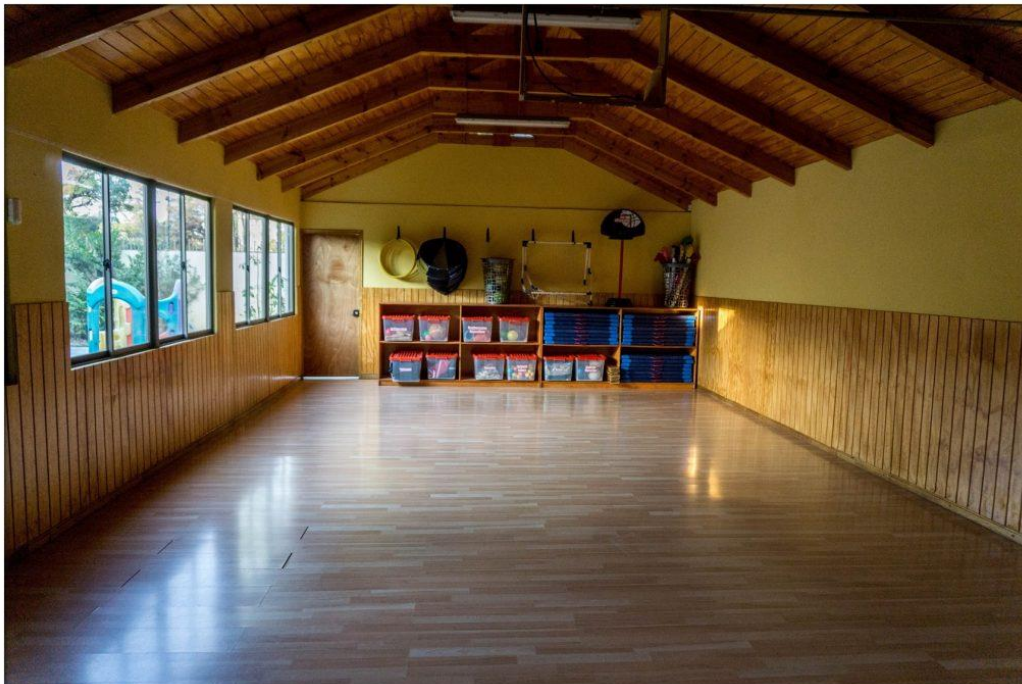


FIGURA 1-3: Patio interior. Fuente: Fotografiado por el alumno.



FIGURA 1-4: Patio Exterior. Fuente: Fotografiado por el alumno.



FIGURA 1-5: Cocina del establecimiento. Fuente: Jardininfantilacuarela.cl



FIGURA 1-6: Salón de clases. Fuente: Fotografiado por el alumno.



FIGURA 1-7: Salón de clases. Fuente: Fotografiado por el alumno.

1.3 MISIÓN

“Potenciar y enriquecer al máximo las capacidades cognitivas, lenguaje, pensamiento, motoras, emocionales y sociales de los niños y niñas, en un ambiente cálido, rico en experiencias, donde la niña y el niño sea el actor de su propia educación”

1.4 VISIÓN

“Ser reconocido por la comunidad como una institución educativa capaz de desarrollar las potencialidades de los niños y niñas respetando su individualidad en un clima cálido, lúdico y pluralista.”

1.5 OBJETIVO Y PRINCIPIOS DEL ESTABLECIMIENTO.

1.5.1 OBJETIVO

Que los niños y niñas crezcan y desarrollen su identidad avanzando en el descubrimiento de sus emociones y potencialidades. Que establezcan vínculos afectivos significativos y expresen sus sentimientos. Que desarrollen la capacidad de exploración y comunicación de sus experiencias e ideas, aplicándolos al mundo de acuerdo a su comprensión. Disfrutando plena y lúdicamente la etapa en que se encuentran y proyectarse en sus próximos períodos escolares y su formación ciudadana.

Favorecer que la asimilación inteligente se organice en sistemas operativos en el plano del pensamiento, es decir, se intenta orientar las funciones de los sentidos y sus acciones sobre los objetos, de manera tal, que permita coordinarlos y organizarlos.

1.5.2 PRINCIPIOS

Promover un buen trato hacia los niños y niñas de nuestro Jardín Infantil, así como entre ellos. Potenciando entornos favorables para un desarrollo, respondiendo a sus necesidades de cuidado, protección, educación, respeto y apego. Asegurando el desarrollo de sus máximas potencialidades en un marco apropiado de afecto, empatía, comunicación, resolución no violenta de conflictos y uso adecuado de la autoridad.

Las Bases curriculares de la educación Parvularia buscan ampliar las posibilidades de aprendizaje considerando las características y potencialidades de niñas y niños, los nuevos escenarios familiares y culturales del país y los avances de la pedagogía.

Principios pedagógicos de la Reforma educacional que configuran una educación eminentemente humanista y potenciadora de las niñas y niños como personas que aprenden confiados y capaces (principio de bienestar, actividad, singularidad, potenciación, de relación, de unidad, de significado y del juego).

Se basa en el aprendizaje activo. La educación valórica, creadora, crítica y el desarrollo de las potencialidades físicas cognitivas y emocionales.

Educación personalizada, centrada en las necesidades e intereses de los niños y niñas y en su singularidad.

La edad preescolar de los niños, es el período más significativo en la formación de las personas, siendo en este periodo donde estructuran las bases fundamentales del desarrollo físico e intelectual que formarán la personalidad futura.

La estimulación temprana se debe dar en un marco afectivo, desarrollando conductas exploratorias y sensaciones de seguridad y goce.

1.6 POLÍTICA.

1.6.1 POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Jardín infantil acuarela se compromete en proteger la integridad física y la salud ocupacional de sus trabajadores y de todos los que visitan y son parte del establecimiento, poniendo especial atención en el cuidado y protección del medio ambiente.

El Establecimiento educacional y todo su personal se comprometen a asumir su responsabilidad de hacer todo lo que esté a su alcance para prevenir la ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, por lo cual definen que la seguridad y la salud ocupacional son parte esencial e integrada en cada actividad que se realiza.

De manera más específica el Establecimiento pondrá énfasis en los siguientes aspectos:

- Cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales y regulaciones, en materia de Seguridad y Salud Ocupacional vigentes y aplicables a las actividades de la organización educacional.
- Comunicar y difundir esta Política a todos los trabajadores de la organización. a todos los que participan en sus operaciones, visitas y terceros en general, para

que relacionen sus actividades y obligaciones individuales con la Seguridad y con la Salud Ocupacional.

- Fomentar la participación de los trabajadores y estudiantes en la prevención de riesgos para la adopción permanente de una conducta segura.
- Integrar a los responsables a todo nivel de la organización en un proceso permanente de gestión de control de riesgos y salud ocupacional.
- Promover una conducta preventiva en seguridad y salud ocupacional, manteniendo un sistema de control aplicado a todas las actividades y administrativas habituales.
- Mejorar continuamente los estándares de seguridad y salud ocupacional en sus actividades, para optimizar el desempeño en estos ámbitos y así entregar un buen servicio y garantizar la seguridad en los alumnos.
- Esta Política será publicada en las instalaciones del establecimiento, a objeto de ser conocida por todos y se pondrá especial énfasis en asegurar su correcta difusión en todos los niveles de la organización.
- La dirección del Establecimiento educacional está comprometida con esta Política, la que será documentada, implementada, mantenida y revisada periódicamente y que deberá ser cumplida por todos los empleados de la organización.

1.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

1.7.1 ORGANIGRAMA DEL JARDIN INFANTIL ACUERELA.



Figura 1-8: Estructura organizacional. Fuente: Jardín Infantil Acuarela.

1.7.2. DESCRIPCION DE CARGOS Y FUNCIONES

Directora Administrativa:

- Generar redes de contacto con otras instituciones a fin de compartir experiencias y aprender/mejorar en conjunto.
- Administrar adecuadamente el área administrativa y financiera, logrando un manejo eficaz y eficiente, supervisando y controlando las distintas áreas dependientes.
- Adquisiciones de insumos, después de haber evaluado las necesidades del establecimiento.
- Adquisición de bienes físicos posteriormente a evaluaciones de las necesidades, para comprar, reponer o reparar mobiliario.
- Es la encargada de recopilar, clasificar, ordenar y entregar toda la información necesaria para el proceso y pago de las remuneraciones del personal del colegio.

Directora Pedagógica:

- Planificar, organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar el servicio educativo.
- Conducir la elaboración, ejecución y evaluación del proyecto educativo, plan anual de trabajo y reglamento interno.
- Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de innovación pedagógica y de gestión.
- Aprobar por resolución directoral los instrumentos de gestión de la institución educativa.
- Delegar funciones a miembros de su comunidad educativa.
- Estimular el buen desempeño docente en el establecimiento.

Docentes:

- Compromiso al trabajo por el adecuado desarrollo de la filosofía educativa y el cumplimiento de la misión institucional.
- Modelar ante los estudiantes y ente de la comunidad educativa, los principios, los valores y los comportamientos propios de la educación
- Actualizarse y capacitarse constantemente para ejercer sus funciones con altos niveles de calidad.
- Manejar las situaciones y los problemas propios de su trabajo.

- Preparar, enseñar y evaluar sus clases y sus diversas actividades educativas, procurando los más altos niveles de calidad y competitividad en su práctica educativa.
- Atender inquietudes de los estudiantes.
- Realizar la planeación, el desarrollo y la evaluación de sus clases, atendiendo los lineamientos y criterios establecidos por las directivas de la institución.

Asistente de sala:

- Colaboración con la función educativa, apoyo al docente y al alumnado.
- Asistir al docente en el desarrollo de clases, actividades de aprendizaje en terreno, comedor escolar, patios escolares, etc.
- Administrar los recursos materiales y equipamientos que le sean asignados, salas de apoyo pedagógico, fotocopias, etc.
- Asumir tareas de control y monitoreo que le sean asignadas: Atrasos, asistencia, etc.
- Informar a sus superiores situaciones irregulares que afecten el normal desempeño de su función y/o al establecimiento para la búsqueda de soluciones.

Nutricionista:

- Es la encargada de regular el plan de alimentación de los infantes.
- Encargada de supervisar la higiene alimentaria

Manipuladora de alimentos:

- Prepara los alimentos propuestos por la nutricionista para los niños.
- Vela por la inocuidad de los alimentos.

Personal de aseo:

- Aseo pisos, vidrios, muebles y otros de salas, baños, oficinas, etc.
- Limpieza de patios y pasillos.
- Preparar salas u oficinas para eventos especiales.
- Encargado de organizar todos los utensilios de aseo y solicitar reposición o cambio de alguno en caso de necesitarlo.

1.7.3. IMPORTANCIA DE REALIZAR UNA MEJORA A LAS ACTUALES CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

Hoy en día es de suma importancia la seguridad infantil y preescolar, los infantes se encuentran en pleno desarrollo emocional, etapa en donde adquieren muchas habilidades y actitudes. Los niños por naturaleza a esta edad son inquietos, exploradores y extrovertidos, los cuales constantemente se exponen a situaciones de riesgo, que deben ser controlados o en caso de suceder un accidente, este tenga la menor consecuencia posible.

Salvaguardar la integridad física de los alumnos del establecimiento es primordial para el desarrollo de estos, mejorar e innovar en medidas de seguridad promueve un ambiente saludable y a la vez seguro para el desarrollo de sus habilidades en su etapa escolar, promover mejora en la seguridad fomentará una mayor confianza en la expresión de los alumnos al estar inmersos en un lugar seguro y acogedor, lo cual permitirá que se desenvuelvan sin temor alguno, de una manera similar el colegio podrá desarrollar sus labores curriculares de una manera eficaz y segura, sabiendo que el establecimiento cuenta con el organismo administrador mutual de seguridad y con las medidas necesarias de seguridad para fomentar el desarrollo y así crecer como comunidad escolar.

Promover una cultura preventiva en menores es primordial, ya que estos logran transmitirlos a los adultos en su casa, logrando captar la sensibilidad de los adultos por la inocencia con la que el menor transmite tal consejo inculcando la importancia del autocuidado.

CAPÍTULO 2: MARCO LEGAL Y TEÓRICO.

2. MARCO LEGAL Y TEÓRICO.

El marco legal entrega las bases sobre las cuales las instituciones determinan y construyen el alcance y naturaleza de la participación política. En el marco legal generalmente se encuentran un buen número de provisiones regulatorias y leyes que están interrelacionadas entre sí, así mismo el marco teórico se define como un conjunto de ideas procedimiento y teorías que ayudan al investigador a llevar a término su actividad. Podemos determinar que el marco teórico establecerá las coordenadas básicas a partir de las cuales se investigará.

2.1 MARCO LEGAL

2.1.1. Constitución política de la república de Chile / 18 – sept - 1925 ministerio secretaría general de la presidencia.

La constitución política establece los lineamientos, caminos, vías, entre otros para decretos leyes que regulan el ámbito de la educación.

2.1.1.1. De los derechos y deberes constitucionales (Capítulo III)

Artículo N°19. La Constitución asegura a todas las personas: el derecho a La vida y a la integridad física y psíquica de la persona.

En el inciso 10° se menciona el principal objetivo de la educación, el cual es el total desarrollo de las personas en las distintas etapas de su vida. Se debe tener presente que los padres tienen el deber de educar a sus hijos y que corresponderá al estado otorgar este derecho.

Para el estado será obligatorio Fomentar la educación parvularia, de forma gratuita, siendo este un paso previo a los siguientes niveles. luego proviene la educación básica, la cual también es obligatoria. Adicionalmente es obligatorio para el estado fomentar el desarrollo de la educación, estimular la investigación científica y tecnológica, la creación

artística y protección e incremento del patrimonio cultural de la nación. Por último, es un deber del estado, el desarrollo y el constante perfeccionamiento de la educación.

Y en el inciso 11° finalmente se comenta el concepto de una libertad de enseñanza, la cual sólo busca contribuir a la parte moral del estudiante, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional.

Los padres tienen todo el derecho a escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos.

Existe una ley que se preocupa de establecer criterios, requisitos y normas para que un establecimiento educacional, cumpla con las herramientas necesarias para el buen desarrollo de todos los niveles educaciones.

2.1.2 Ley 16.744/68 ESTABLECE NORMAS SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; SUBSECRETARIA DE PREVICIÓN SOCIAL.

TÍTULO II:

Artículo 5° Para los efectos de esta ley se entiende por accidente del trabajo toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte. Son también accidentes del trabajo los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar del trabajo, y aquéllos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores. En este último caso, se considerará que el accidente dice relación con el trabajo al que se dirigía el trabajador al ocurrir el siniestro. Se considerarán también accidentes del trabajo los sufridos por dirigentes de instituciones sindicales a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Exceptúense los accidentes debidos a fuerza mayor extraña que no tenga relación alguna con el trabajo y los producidos intencionalmente por la víctima. La prueba de las excepciones corresponderá al organismo administrador.

Artículo 7°. - Es enfermedad profesional la causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte.

El Reglamento enumerará las enfermedades que deberán considerarse como profesionales. Esta enumeración deberá revisarse, por lo menos, cada tres años.

Con todo, los afiliados podrán acreditar ante el respectivo organismo administrador el carácter profesional de alguna enfermedad que no estuviere enumerada en la lista a que se refiere el inciso anterior y que hubiesen contraído como consecuencia directa de la profesión o del trabajo realizado. La resolución que al respecto dicte el organismo administrador será consultada ante la Superintendencia de Seguridad Social, la que deberá decidir dentro del plazo de tres meses con informe del Servicio Nacional de Salud.

TÍTULO VII:

Artículo 68°. - Las empresas o entidades deberán implantar todas las medidas de higiene y seguridad en el trabajo que les prescriban directamente el Servicio Nacional de Salud o, en su caso, el respectivo organismo administrador a que se encuentren afectas, el que deberá indicarlas de acuerdo con las normas y reglamentaciones vigentes.

El incumplimiento de tales obligaciones será sancionado por el Servicio Nacional de Salud de acuerdo con el procedimiento de multas y sanciones previsto en el Código Sanitario, y en las demás disposiciones legales, sin perjuicio de que el organismo administrador respectivo aplique, además, un recargo en la cotización adicional, en conformidad a lo dispuesto en la presente ley.

Asimismo, las empresas deberán proporcionar a sus trabajadores, los equipos e implementos de protección necesarios, no pudiendo en caso alguno cobrarles su valor. Si no dieran cumplimiento a esta obligación serán sancionados en la forma que preceptúa el inciso anterior.

El Servicio Nacional de Salud queda facultado para clausurar las fábricas, talleres, minas o cualquier sitio de trabajo que signifique un riesgo inminente para la salud de los trabajadores o de la comunidad.

Artículo 70°. - Si el accidente o enfermedad ocurre debido a negligencia inexcusable de un trabajador se le deberá aplicar una multa, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 68°, aún en el caso de que él mismo hubiere sido víctima del accidente.

Corresponderá al Comité Paritario de Higiene y Seguridad decidir si medió negligencia inexcusable.

2.1.3 DS 594/99: APRUEBA REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BÁSICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

TÍTULO I

Artículo 3º: La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean estos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.

TÍTULO II

Artículo 7º: Los pisos de los lugares de trabajo, así como los pasillos de tránsito, se mantendrán libres de todo obstáculo que impida un fácil y seguro desplazamiento de los trabajadores, tanto en las tareas normales como en situaciones de emergencia.

Artículo 28º. -: Cuando por la naturaleza o modalidad del trabajo que se realiza, los trabajadores se vean precisados a consumir alimentos en el sitio de trabajo, se dispondrá de un comedor para este propósito, el que estará completamente aislado de las áreas de trabajo y de cualquier fuente de contaminación ambiental y será reservado para comer, pudiendo utilizarse además para celebrar reuniones y actividades recreativas. El empleador deberá adoptar las medidas necesarias para mantenerlo en condiciones higiénicas adecuadas.

El comedor estará provisto con mesas y sillas con cubierta de material lavable y piso de material sólido y de fácil limpieza, deberá contar con sistemas de protección que impidan el ingreso de vectores y estará dotado con agua potable para el aseo de manos y cara. Además, en el caso que los trabajadores deban llevar su comida al inicio del turno de trabajo, dicho comedor deberá contar con un medio de refrigeración, cocinilla, lavaplatos y sistema de energía eléctrica.

TÍTULO III

Artículo 32: Todo lugar de trabajo deberá mantener, por medios naturales o artificiales, una ventilación que contribuya a proporcionar condiciones ambientales confortables y que no causen molestias o perjudiquen la salud del trabajador.

Artículo 47: Los extintores se ubicarán en sitios de fácil acceso y clara identificación, libres de cualquier obstáculo, y estarán en condiciones de funcionamiento máximo. Se colocarán a una altura máxima de 1,30 metros, medidos desde el suelo hasta la base del extintor y estarán debidamente señalizados.

Artículo 48: Todo el personal que se desempeña en un lugar de trabajo deberá ser instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia.

2.1.4 DS 44/2018 APRUEBA REGLAMENTO QUE ESTABLECE REQUISITOS DE SEGURIDAD Y ROTULACIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES

Artículo 10°. - La etiqueta posterior deberá proporcionar información relativa a las características del extintor portátil y deberá ser colocada por el proveedor del mismo, de manera que no obstaculice la rápida visualización de la etiqueta frontal.

2.1.5 DS 40/69: APRUEBA REGLAMENTO SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.

TÍTULO II

Artículo 3°: Las Mutualidades de Empleadores están obligadas a realizar actividades permanentes de prevención de riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Para este efecto deberán contar con una organización estable que permita realizar en forma permanente acciones sistematizadas de prevención en las empresas adheridas; a cuyo efecto dispondrán de registros por actividades acerca de la magnitud y naturaleza de los riesgos, acciones desarrolladas y resultados obtenidos.

TÍTULO V

Artículo 14°: Toda empresa o entidad estará obligada a establecer y mantener al día un reglamento interno de seguridad e higiene en el trabajo, cuyo cumplimiento será obligatorio para los trabajadores. La empresa o entidad deberá entregar gratuitamente un ejemplar del reglamento a cada trabajador.

Artículo 18°: El capítulo sobre obligaciones deberá comprender todas aquellas materias cuyas normas o disposiciones son de carácter imperativo para el personal, tales como el conocimiento y cumplimiento del reglamento interno; el uso correcto y cuidado de los elementos de protección personal; el uso u operación de todo elemento, aparato o dispositivo destinado a la protección contra riesgos; la conservación y buen trato de los elementos de trabajo entregados para uso del trabajador; la obligatoriedad de cada cual de dar cuenta de todo síntoma de enfermedad profesional que advierta o de todo accidente personal que sufra, por leve que sea; la cooperación en la investigación de accidentes; la comunicación de todo desperfecto en los medios de trabajo que afecten la seguridad personal; el acatamiento de todas las normas internas sobre métodos de trabajo u

operaciones o medidas de higiene y seguridad; la participación en prevención de riesgos de capataces, jefes de cuadrillas, supervisores, jefes de turno o sección y otras personas responsables.

Artículo 19º: En el capítulo sobre prohibiciones se enumerarán aquellos actos o acciones que no se permitirán al personal por envolver riesgos para sí mismos u otros o para los medios de trabajo. Estas prohibiciones dependerán de las características de la empresa; pero, en todo caso, se dejará establecido que no se permitirá introducir bebidas alcohólicas o trabajar en estado de embriaguez; retirar o dejar inoperantes elementos o dispositivos de seguridad e higiene instalados por la empresa; destruir o deteriorar material de propaganda visual o de otro tipo destinado a la promoción de la prevención de riesgos; operar o intervenir maquinarias o equipo sin autorización; ingerir alimentos o fumar en ambientes de trabajo en que existan riesgos de intoxicaciones o enfermedades profesionales; desentenderse de normas o instrucciones de ejecución o de higiene y seguridad impartidas para un trabajo dado.

En este mismo capítulo se mencionará todos aquellos actos que sean considerados como faltas graves que constituyan una negligencia inexcusable.

TÍTULO VI

Artículo 21º. Los empleadores tienen la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos. Los riesgos son los inherentes a la actividad de cada empresa.

Especialmente deben informar a los trabajadores acerca de los elementos, productos y sustancias que deban utilizar en los procesos de producción o en su trabajo, sobre la identificación de los mismos (fórmula, sinónimos, aspecto y olor), sobre los límites de exposición permisibles de esos productos, acerca de los peligros para la salud y sobre las medidas de control y de prevención que deben adoptar para evitar tales riesgos.

Artículo 22º: Los empleadores deberán mantener los equipos y dispositivos técnicamente necesarios para reducir a niveles mínimos los riesgos que puedan presentarse en los sitios de trabajo.

2.1.6 DS 313: INCLUYE A ESCOLARES EN SEGURO DE ACCIDENTES DE ACUERDO CON LA LEY N° 16.744.

Artículo 1º: Los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos fiscales o particulares, del nivel de transición de la educación parvularia, de enseñanza básica, media normal, técnica, agrícola, comercial, industrial, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria, dependientes del Estado o reconocidos por éste, quedarán sujetos al seguro escolar contemplado en el artículo 3º de la ley N° 16.744 por los accidentes que sufran durante sus estudios, o en la realización de su práctica educacional o profesional, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en el presente decreto.

Se exceptúan los estudiantes a que se refiere la letra c) del artículo 2º de la ley N° 16.744, los que continuarán regidos por las disposiciones del decreto N° 102, de 1969, dictado a través de la Subsecretaría de Previsión Social del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de 25 de agosto de 1969. Los accidentes que sufran los estudiantes que tengan al mismo tiempo la calidad de trabajadores por cuenta ajena, se considerarán como accidentes del trabajo, siendo de cargo del organismo administrador al que se encuentre afiliado en esta última calidad las prestaciones que contempla la ley N° 16.744, que serán incompatibles con las que establece el presente decreto, sin perjuicio del beneficio establecido en el artículo 9º. Lo dicho en este inciso no se aplicará en el caso que la pensión que correspondiere en calidad de trabajador fuere inferior a la que señala el presente decreto para el estudiante.

Artículo 2º: Gozarán de los beneficios del seguro escolar de accidentes los estudiantes a que se refiere el artículo anterior, desde el instante en que se matriculen en alguno de los establecimientos mencionados en dicho precepto.

Los efectos del seguro se suspenderán durante los períodos en que las personas indicadas no realicen sus estudios o su práctica educacional o profesional, tales como las de vacaciones o los que puedan producirse con posterioridad al egreso del establecimiento.

El seguro protege también a los estudiantes con régimen de internado por los accidentes que les afecten durante todo el tiempo que permanezcan dentro del establecimiento.

Los estudiantes quedan, asimismo, cubiertos por el seguro durante el tiempo que deban pernoctar fuera de su residencia habitual, bajo la responsabilidad de autoridades educacionales, con motivo de la realización de su práctica educacional.

Artículo 8º: El estudiante víctima de un accidente escolar tendrá derecho a las siguientes prestaciones, que se otorgarán gratuitamente hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente:

- a) Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio;
- b) Hospitalización si fuere necesario, a juicio del facultativo tratante;
- c) Medicamentos y productos farmacéuticos;
- d) Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación;
- e) Rehabilitación física y reeducación profesional, y
- f) Los gastos de traslados y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

También tendrán derecho a estas prestaciones médicas los estudiantes que se encuentren en la situación a que se refiere el inciso 3.º del artículo 3.º de este decreto.

2.1.7 CÓDIGO DEL TRABAJO; MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO.

Art. 184. El empleador estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, informando de los posibles riesgos y manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como también los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.

Deberá asimismo prestar o garantizar los elementos necesarios para que los trabajadores en caso de accidente o emergencia puedan acceder a una oportuna y adecuada atención médica, hospitalaria y farmacéutica.

Los organismos administradores del seguro de la ley N° 16.744, deberán informar a sus empresas afiliadas sobre los riesgos asociados al uso de pesticidas, plaguicidas y, en general, de productos fitosanitarios.

Corresponderá también a la Dirección del Trabajo fiscalizar el cumplimiento de normas de higiene y seguridad en el trabajo, en los términos señalados en el artículo 191, sin perjuicio de las facultades conferidas a otros servicios del Estado en virtud de las leyes que los rigen.

La Dirección del Trabajo deberá poner en conocimiento del respectivo Organismo Administrador de la ley N° 16.744, todas aquellas infracciones o deficiencias en materia de higiene y seguridad, que se constaten en las fiscalizaciones que se practiquen a las empresas. Copia de esta comunicación deberá remitirse a la Superintendencia de Seguridad Social.

El referido Organismo Administrador deberá, en el plazo de 30 días contado desde la notificación, informar a la Dirección del Trabajo y a la Superintendencia de Seguridad Social, acerca de las medidas de seguridad específicas que hubiere prescrito a la empresa infractora para corregir tales infracciones o deficiencias. Corresponderá a la Superintendencia de Seguridad Social velar por el cumplimiento de esta obligación por parte de los Organismos Administradores.

Artículo 184 bis. - Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, cuando en el lugar de trabajo sobrevenga un riesgo grave e inminente para la vida o salud de los trabajadores, el empleador deberá:

a) Informar inmediatamente a todos los trabajadores afectados sobre la existencia del mencionado riesgo, así como las medidas adoptadas para eliminarlo o atenuarlo.

b) Adoptar medidas para la suspensión inmediata de las faenas afectadas y la evacuación de los trabajadores, en caso que el riesgo no se pueda eliminar o atenuar.

Con todo, el trabajador tendrá derecho a interrumpir sus labores y, de ser necesario, abandonar el lugar de trabajo cuando considere, por motivos razonables, que continuar con ellas implica un riesgo grave e inminente para su vida o salud. El trabajador que interrumpa sus labores deberá dar cuenta de ese hecho al empleador dentro del más breve plazo, el que deberá informar de la suspensión de las mismas a la Inspección del Trabajo respectiva.

Los trabajadores no podrán sufrir perjuicio o menoscabo alguno derivado de la adopción de las medidas señaladas en este artículo, y podrán siempre ejercer la acción contenida en el Párrafo 6° del Capítulo II del Título I del Libro V del Código del Trabajo.

En caso que la autoridad competente ordene la evacuación de los lugares afectados por una emergencia, catástrofe o desastre, el empleador deberá suspender las labores de forma inmediata y proceder a la evacuación de los trabajadores. La reanudación de las labores

sólo podrá efectuarse cuando se garanticen condiciones seguras y adecuadas para la prestación de los servicios.

Corresponderá a la Dirección del Trabajo fiscalizar el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

2.2 MARCO TEÓRICO.

2.2.1 Riesgos presentes en establecimientos educacionales.

En algunas ocasiones “las escuelas deben enfrentar situaciones de alta complejidad, donde la preparación de la comunidad y los protocolos de actuación juegan un papel fundamental para enfrentarlas de manera adecuada”. [5]

El desarrollo de la Política de Seguridad Escolar y Parvularia cuenta con el objetivo de “desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos lo que se constituye en un eje central de la formación integral de niños, niñas y adolescentes. [6] Su propósito es orientar a todas las comunidades educativas en el desarrollo de la cultura del autocuidado y prevención de riesgos.

“Situaciones de emergencia, accidentes escolares, violencia, consumo de drogas, entre otras, son situaciones complejas que requieren de procedimientos definidos, de las mejores estrategias para actuar de manera oportuna, eficiente y resguardando siempre el interés superior del niño”. [5].

Para establecer protocolos de actuación frente a conductas de riesgo, es necesario saber que muchas de las dificultades que niñas y niños presentan durante su trayectoria escolar se asocian a situaciones familiares, problemas de salud mental, vulneración de derechos u otras situaciones sociales de difícil abordaje, por lo tanto será necesario considerar metodologías que, por una parte, permitan comprender el problema y sus causas y, por otra tomar las medidas para resolver y resguardar la integridad de toda la comunidad involucrada.

2.2.2 Riesgos presentes entre niños y niñas.

En la siguiente figura se presentan riesgos entre niños y niñas donde se identifican algunos factores que puedan estar presente y que se deben tener en consideración ante una situación de emergencia.

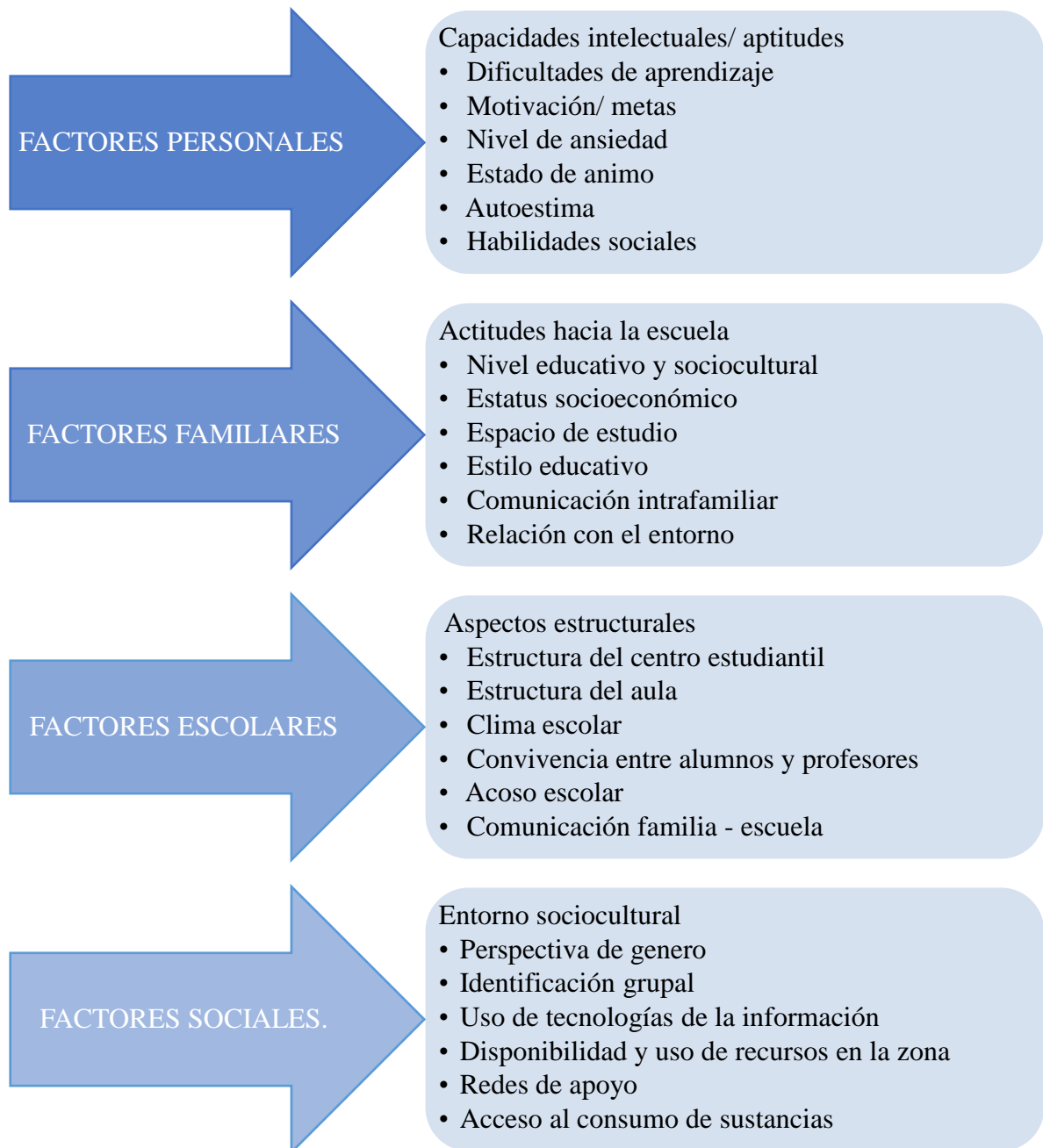


Figura 2-9: Riesgos entre niños y niñas. Fuente pediatriaintegral.es

2.2.3 Riesgos Higiénicos.

Se entiende como higiene y seguridad a condiciones y factores del lugar de trabajo que inciden en el bienestar de los trabajadores permanentes y temporales, personal de contratistas, clientes, visitantes y cualquier otra persona. A continuación, se definen los riesgos higiénicos presentes en los establecimientos educativos.

- Amago: Es un principio de incendio, controlado y extinguido a tiempo
- Incendio: Fuego fuera de control, que provoca daño a las personas, instalaciones y/o medio ambiente.
- Riesgo eléctrico: Es aquel con potencial de daño suficiente para producir fenómenos de electrocución y quemaduras.
- Fuga de gas: Una Fuga y/o Derrame, se refiere a cualquier liberación no prevista de una sustancia química peligrosa, la cual expone a todos los involucrados a posibles lesiones graves.

2.2.4 Riesgos de Seguridad.

Los riesgos se definen como “Probabilidad y consecuencias asociadas a la materialización de un peligro”. [7], a continuación, se mencionan algunos de ellos, los cuales, pueden estar presentes en los establecimientos educativos.

- Accidente de tránsito: Se denomina accidente a un evento que ocasiona un daño involuntario o que altera el estado habitual de un suceso, se produce en la vía pública y que involucra a uno o más vehículos.
- Asalto y robo: Atraco cometido en el interior, trayecto y alrededores de un establecimiento educativo, con la intención de apoderarse de los bienes ajenos, con/sin violencia a los alumnos, personal y apoderados.
- Amenaza de bomba: localización de objeto sospechoso, presunción de la existencia de un artefacto explosivo por la localización de un objeto sospechoso puede haber un aviso mediante palabra (vía telefónica) u otros medios, de la existencia de un artefacto explosivo.

- **Accidente escolar:** Ley 16.744 Art. 3º, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional. Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.
- **Accidente leve:** Son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.
- **Accidente menos grave y grave:** Son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, fracturas de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por objetos o comida, u otros.

**CAPITULO 3: DIAGNÓSTICO A LAS ACTUALES CONDICIONES DE
SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO.**

3. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL ESTABLECIMIENTO.

Se llevarán a cabo diferentes metodologías, (G.E.M.A, FODA, ISHIKAWA) para entregar un diagnóstico claro sobre la situación actual que presenta el establecimiento en el ámbito de seguridad. Teniendo en consideración, estructuras, trabajadores y alumnos.

Se realizará una Matriz de Riesgos, para tener una herramienta de control de los riesgos presentes en el establecimiento.

3.1.- ANÁLISIS BAJO ENFOQUE G.E.M.A

En el plano de la prevención de riesgos, muy similar al enfoque desde la calidad, se entiende por G.E.M.A. a “la abreviatura de los cuatro factores que normalmente causan los accidentes”. [8] Gente, equipo, material y ambiente.

El establecimiento educacional Acuarela cuenta con varias metodologías de seguridad para cuidar la integridad de toda su comunidad. Las educadoras realizan sus labores comprometidos con un trabajo seguro, con el apoyo de una asistente por sala, tomando precaución en como desarrollan las actividades y en el cuidado de los alumnos, evitando el uso de objetos cortantes y tóxicos que puedan ser ingeridos por los menores. En todo momento los niños permanecen acompañados de las educadoras, sin embargo, presenta varias falencias que se detallarán a continuación en base a metodología G.E.M.A.

GENTE:

- Parte del personal del establecimiento no tiene conocimiento sobre la política de seguridad y política de medio ambiente.
- Establecimiento cuenta con solo una educadora con conocimientos de primeros auxilios y manejo de extintores, conocimientos que fueron adquiridos de forma independiente y externa al establecimiento educacional.

- No cuenta con personal capacitado en materias de primeros auxilios ni manejo de extintores.
- Bodegas de implementos permanecen abiertas con libre acceso a todos los niños los cuáles en un momento de descuido por parte de las educadoras estos pueden sacar objetos o bien provocar un derrumbe de elementos almacenados en la bodega y puedan provocar un atrapamiento de un menor en el lugar.

EQUIPO:

- El establecimiento educacional cuenta con solo 4 extintores en toda su dependencia, los cuales se encuentran mal distribuidos y sin su respectiva señalización.
- El establecimiento no cuenta con botiquín de primeros auxilios en salas ni patio.
- Objetos corto punzantes guardados al alcance de los niños.
- Establecimiento utiliza como método de calefacción estufas a gas en todas sus dependencias internas, lo cual es un potencial peligro constante debido a que se utilizan la mayor parte del año debido a las condiciones climáticas de la localidad.

MATERIAL:

- Manipulación de materiales corto punzantes para trabajos con niños.
- Trabajos con algunos artículos escolares tóxicos como silicona, pegamento, tempera y plastilina. que al usarlos sin supervisión constante en un mal uso puede provocar una intoxicación por ingerir el material.
- Trabajo con materiales de tamaño pequeño que pueden provocar obstrucción de vías nasales u orales al ser ingeridos o por mala manipulación.

AMBIENTE:

- Salida de emergencia permanentemente se encuentra cerrada con llave y la salida que tiene está obstaculizada en el antejardín y termina en un desnivel de 1 metro respecto a la vereda frontal, no cuenta con escalera para bajar.
- Segunda salida de emergencia no señalizada.
- Falta de contenedor de reciclaje.

- Falta de señalética de seguridad para riesgos presentes en el lugar y medios de apoyo para emergencias, tales como extintores y salidas de emergencia.
- Salidas de emergencias no cuentan con luminaria de reposición frente a cortes de luz
- Poca iluminación en salas.

3.1 DIAGRAMA DE ISHIKAWA EN BASE A METODOLOGÍA DE DETECCIÓN DE CAUSANTES DE ACCIDENTES G.E.M.A.

El diagrama Ishikawa “surgió a lo largo del siglo XX en ámbitos de la industria y posteriormente en el de los servicios, para facilitar el análisis de problemas y sus soluciones en esferas como lo son; calidad de los procesos, los productos y servicios. Fue concebido por el licenciado en química japonés Dr. Kaoru Ishikawa en el año 1943, de ahí su nombre” [9].

Es una herramienta que representa la relación entre un efecto (problema) y todas las posibles causas que lo ocasionan. Es denominado Diagrama de Ishikawa o Diagrama de Espina de Pescado por ser parecido con el esqueleto de un pescado.

Este diagrama se utiliza para clarificar las causas de un problema. Clasifica las diversas causas que se piensa que afectan los resultados del trabajo, señalando con flechas la relación causa – efecto entre ellas.

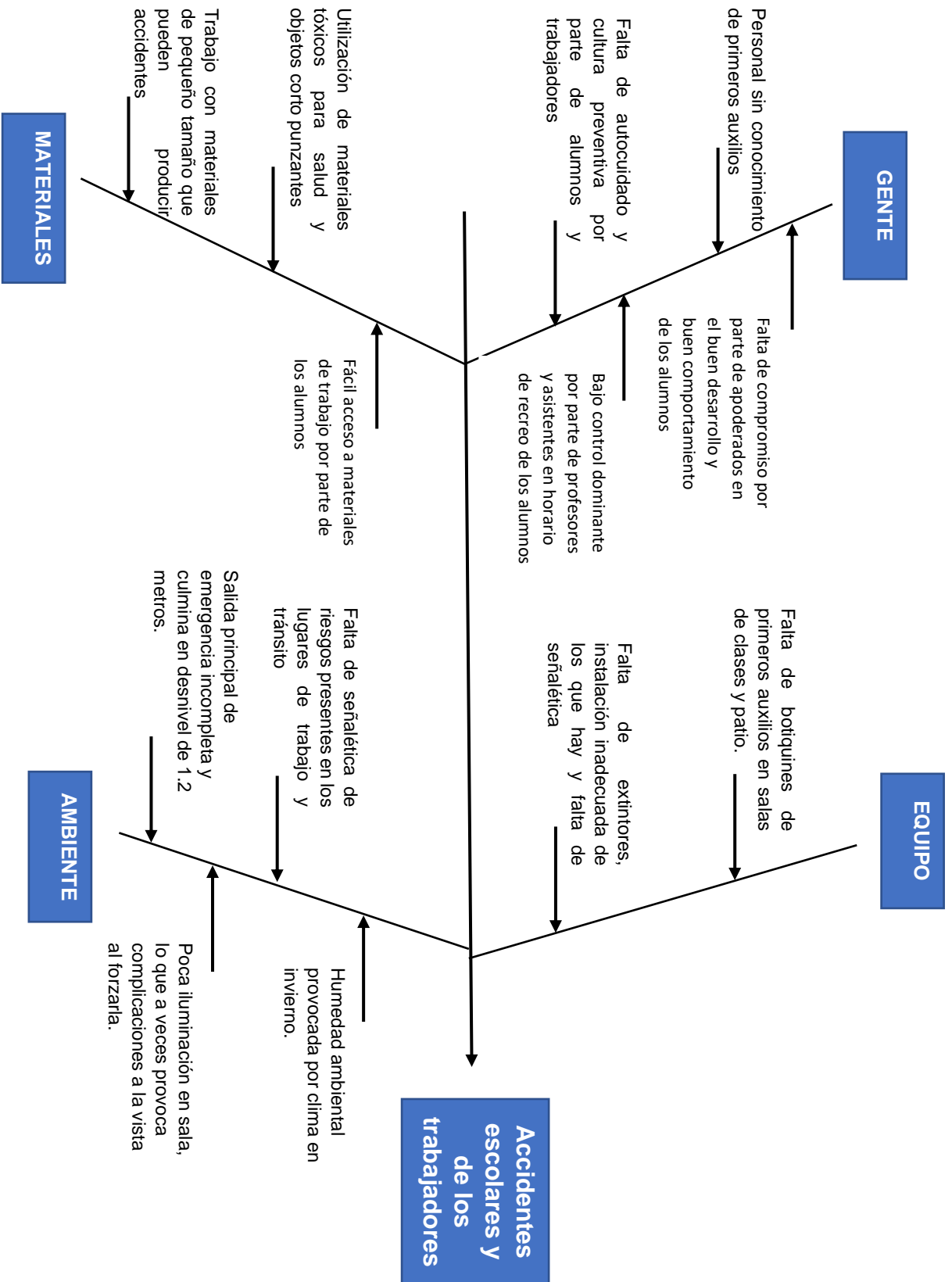


Figura 3-10: DIAGRAMA DE CAUSA – EFECTO (ISHIKAWA) Fuente: Elaborado por el alumno propia en base a proceso inspecciones y observaciones planeadas al Jardín infantil.

3.1.1 ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DIAGRAMA DE ISHIKAWA.

De acuerdo con las causas expuestas en el Diagrama de Ishikawa, el análisis realizado respecto a los factores y causas basales que influyen en la seguridad del establecimiento educacional son:

GENTE:

- **Falta de compromiso:** por parte de la directora y falta de interés del trabajador en capacitarse en materias de primeros auxilios y uso en el manejo de extintores.
- **Falta de motivación:** por parte de los trabajadores en realizar una buena gestión de autocuidado y así transmitirlo a los infantes, por desmotivaciones personales externa al establecimiento.
- **Dificultad en el control de alumnos:** en horario de recreo, por lo que en ocasiones ocurren incidentes por inquietud de los niños que realizan juegos de alto riesgo.
- **Poco compromiso de apoderados:** los apoderados poco comprometidos con el buen desempeño educacional del alumno, con que estos adquieran todas las habilidades y competencias que deben recibir en este establecimiento.
- **Capacitación:** El personal del jardín infantil no cuenta con capacitaciones en materia de uso y manejo de extintores.

EQUIPO:

- **Botiquines:** Pese a que se les ha exigido en varias ocasiones al establecimiento contar con botiquines de primeros auxilios, este aún no ha entregado los elementos necesarios y deja en segundo plano estas necesidades.
- **Extintores:** Puestos al “azar” en ubicaciones poco estratégicas y algunos de difícil acceso frente a una situación que lo requiera, esto por falta de conocimientos legales por parte de la directora y equipo de trabajadores.

MATERIALES:

- **Útiles escolares:** Se utilizan diversos materiales entre los que se encuentran algunos con características tóxicas para la salud, tales como plastilinas, pegamentos, entre otros. Esto, ya que, al momento de pedir lista escolar al inicio de año, algunos apoderados no se preocupan de comprar productos que no sean

tóxicos. Los cuales igual se tratan de evitar su uso en clases, pero al no tener la cantidad necesaria para trabajar, se utilizan estos materiales con propiedades tóxicas, pero bajo supervisión del profesor y asistente de sala.

- **Tamaño de materiales:** Muchos de los trabajos realizados en clases, didácticos en su mayoría son realizados con pequeñas piezas y materiales de tamaño pequeño, los cuales a veces por descuido los menores los ingieren o juegan con ellos pudiendo provocar incidentes.
- **Bodega:** En ocasiones la bodega de materiales que se encuentra cercano al patio interno permanece con su puerta abierta, permitiendo así el fácil acceso a los niños, los cuales por curiosidad y buscando materiales de entretenimiento, en varias ocasiones entran a sacar objetos, esto ha producido caídas debido a que hay estantes, los cuales escalan para alcanzar objetos que están en altura, ocasionándose así daños.

AMBIENTE:

- **Señaléticas:** Señalización adquirida guardadas en una bodega, las cuales por falta de compromiso y/o de tiempo no se han instalado.
- **Salida de emergencia:** Uno de los problemas principales del establecimiento es la salida principal de emergencia, la cual no está pavimentada, ni habilitada y llega a la calle con un desnivel de 1 metro, siendo esta la única vía de evacuación señalizada desde el patio interno del establecimiento, la cual frente a una emergencia donde se encuentren personas externas al establecimiento como padres y apoderados los cuales intentarán salir por esta vía, ya que como es la única vía de evacuación señalizada, se interpreta que debiese estar en óptimas condiciones, el establecimiento utiliza la segunda salida de emergencia, la cual, los profesores y alumnado conoce como su salida en caso de emergencia, pese a no estar señalizada.
- **Humedad Ambiental:** Una de las causas de la humedad ambiental en invierno es la falta de buen aislamiento térmico en salas, se utiliza calefacción a gas, en salas, oficinas y patio interno. Lo cual constantemente es fuente potencial de un accidente por manipulación o juegos por los niños cercano a la estufa.

- **Iluminación:** Se busca proponer mejora en la actual iluminación de las salas, mejorándolas y optimizando para una adecuada iluminación, lo cual favorezca el trabajo en clases.
- **Superficies:** El jardín infantil cuenta con baranda al segundo nivel en mal estado, con superficies de madera con astillas visibles.

3.1.2 DIAGRAMA DE PARETO

De la información recopilada de un total de 20 trabajadores del establecimiento, para poder analizar los problemas detectados mediante la metodología ISHIKAWA, se confecciono el siguiente gráfico, Dando como resultado que los 4 mayores problemas son: Salida de emergencia, Ausencia de extintores, Dificultad para controlar a los alumnos, no contar con botiquines.

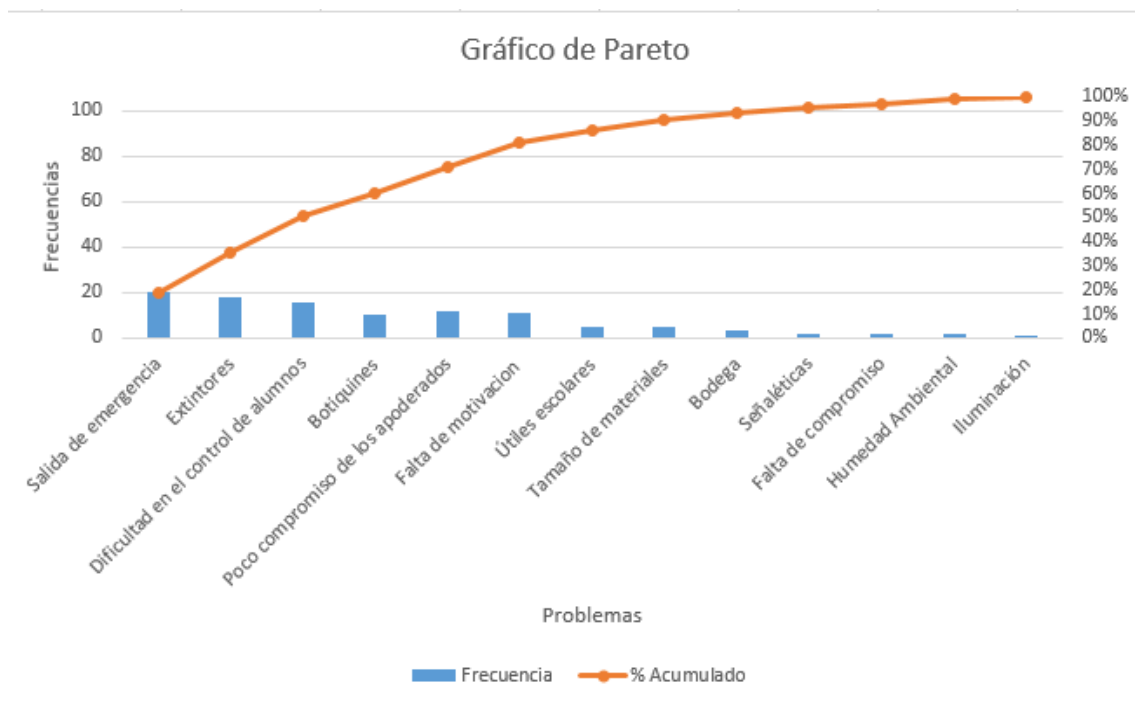


Figura 3-11: Grafico de Pareto. fuente: Elaborado por el alumno.

3.1.3 ACCIONES Y CONDICIONES GENERALES.

De acuerdo con el diagrama de Ishikawa, las acciones y condiciones son las siguientes:

ACCIONES:

- Alto Compromiso con el cuidado del medioambiente, constantes actividades para promover el reciclaje y la importancia del ecosistema además de los importantes cuidados del medioambiente en general.
- Constantes visitas a redes de apoyo tales como centros asistenciales de salud, bomberos y carabineros, para conocer cómo trabajan y valorar la importante labor que cumplen estos organismos.
- Participación de los Padres y apoderados en actividades extracurriculares del establecimiento tales como día del Padre/Madre, día del niño, día del medioambiente, actividades de aniversario del establecimiento, días culturales y fiestas.
- Metodología de aprendizaje basado en la experiencia, por lo que cuando las educadoras se encuentran enseñando sobre un tema, se lleva a la realidad e interacción con este, como, por ejemplo: Al hablar en clases sobre los organismos de emergencias, tal como carabineros, al finalizar las clases teóricas, realizan una visita a la comisaría de la ciudad.
- Constante resguardo por parte de profesor y asistente de sala en todo momento, en horario de clases, recreo y salidas del establecimiento a actividades externas.
- Directora comprometida con la evolución de cada alumno en su desarrollo educacional, haciéndoles seguimiento tras cada etapa asegurando que este haya logrado el objetivo propuesto y aprendido de forma correcta.
- Dirección dispuesta a mejorar y corregir todas las debilidades tanto de infraestructura como de administración con el fin de entregar un buen servicio educacional, cuidando la integridad física y psicológica de todos sus colaboradores y alumnado, igualmente cumpliendo a todos los requisitos legales necesarios y así destacar en el buen servicio que entregan a la comunidad.

CONDICIONES:

- Salida secundaria de emergencia de rápida llegada al exterior con un pasillo libre de obstáculos, facilitando así y apresurando una expedita evacuación.
- La mayoría de las salas conectan directamente con zona de seguridad del establecimiento.
- Centro de reunión y albergue para apoderados en caso de emergencias.

- Ubicación del establecimiento en zona segura de la ciudad para enfrentar posibles catástrofes naturales.
- Ubicación cercana a centro asistencial de salud, lo cual beneficia y acelera el proceso de tratado y acción frente a un accidente.

3.2 ANÁLISIS FODA.

“El análisis FODA permite establecer las limitaciones y ventajas provenientes tanto del entorno como de la realidad interna de una organización y que podrían incidir significativamente en el cumplimiento de su misión” [10], este es aplicado a cualquier situación, en la cual se necesite un análisis o estudio.

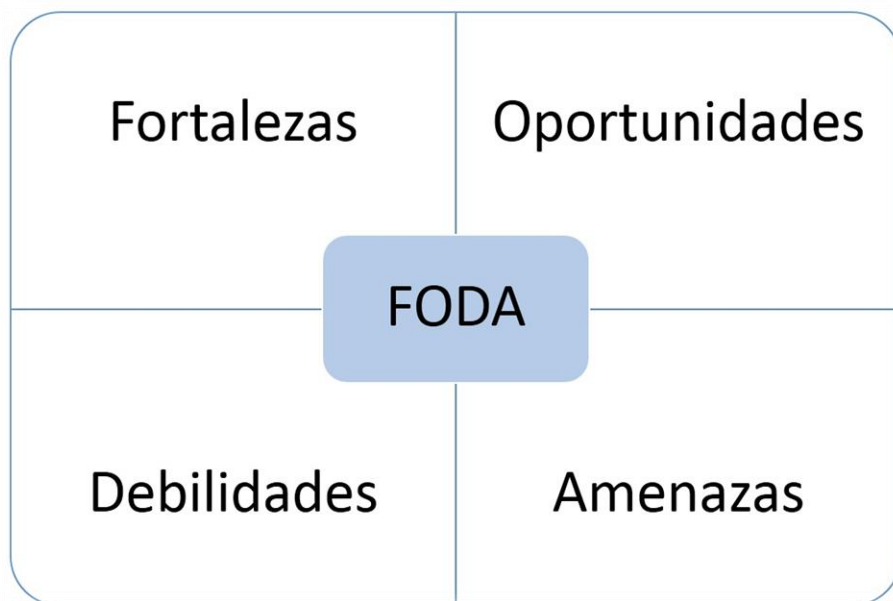


Figura 3-12: Análisis FODA. Fuente: www.Analisisfoda.com

FORTALEZAS

- Directora presenta gran interés en realizar una constante mejora a todas las debilidades que se vayan presentando y puedan poner en riesgo la seguridad de sus trabajadores y alumnos.
- Infraestructura antisísmica construida con una base sólida disminuyendo así los posibles riesgos que se puedan presentar ante una emergencia de carácter sísmico.
- Apoyo financiero por parte de la directora para realizar actividades y mejoramiento a todas las falencias que se vayan presentando.
- Totalidad de los docentes que ejercen en el establecimiento se encuentran titulados.
- Posibilidad de recibimiento a alumnas practicantes del área de educación parvularia.
- Participación y compromiso por parte de cuerpo laboral.
- Mejoras en el ambiente laboral.
- Buena relación profesor-alumno.
- Apertura a la participación de padres y representantes en todas las actividades y avances en la educación a los alumnos.
- Materiales didácticos para apoyo al estudiante.

OPORTUNIDADES

- Posibilidad de constantes capacitaciones dictadas por parte del organismo administrador.
- Ubicación del establecimiento cercana a redes de apoyo de emergencias.
- Oportunidades de acceso a programas de perfeccionamiento docente.
- Postulación y desarrollo de diversos proyectos y planes financiados por MINEDUC.
- Familiarizarse con técnicas de aprendizaje innovadoras que actúen en pro del bien común.
- Incrementar el uso de nueva tecnología.

DEBILIDADES

- Educadoras y asistentes de sala del establecimiento no manejan conocimientos en materias de RCP y control de situaciones de emergencias.
- No hay personal capacitado en el establecimiento en cuánto a uso y control de extintores frente a emergencias que lo requieran.
- Las salas de clases no cuentan con botiquín de emergencia, ni mucho menos con elementos y/o equipos que ayuden el actuar frente a accidentes, los pocos materiales que hay están en una oficina externa.
- Falta de señalización orientadas a situaciones de emergencias que faciliten el rápido actuar.
- Falta de hábitos de aseo e higiene en alumnos, tanto en limpieza y autocuidado de cuerpo y de vestimenta, uniforme, buzo o ropa.
- Bajo nivel de escolaridad por parte de los padres y apoderados.
- Disminución en el interés y motivación de cuerpo estudiantil para lograr los objetivos planteados.
- Baja responsabilidad en cumplimiento de tareas por parte de los alumnos por falta de interés en realizarlas o por falta de preocupación de los Padres en el cumplimiento de estas.

AMENAZAS:

- Condiciones climáticas en periodo de invierno que dificultan y agravan condiciones de seguridad del entorno la cual a su vez complican la llegada de los alumnos al establecimiento y constantes problemas de salud.
- Venta y consumo de alcohol y drogas en el entorno del colegio.
- Ubicación en calle donde transitan vehículos a exceso de velocidad lo cual es un peligro potencial que puede ocasionar accidentes.
- Niños provenientes de familias con antecedentes de maltratos y otras índoles que afectan al normal desarrollo del niño y cultivan actitudes negativas en este.
- Apoyo deficiente de padres hacia sus hijos, debido a falta de interés por parte de estos en el desarrollo educacional del menor, padres separados o el menor vive bajo custodia de otro familiar el cual por tiempo no puede preocuparse en la totalidad del bien del menor.
- Pandemia Covid-19.

Figura 3-13: análisis FODA al establecimiento. fuente: Elaboración del alumno.

3.3 MATRIZ DE RIESGOS SITUACIÓN ACTUAL DEL ESTABLECIMIENTO.

La matriz de riesgos “corresponde a una herramienta a través de la cual se identifican los riesgos asociados a un proceso o subproceso, su evaluación cualitativa o cuantitativa, los controles asociados junto a su efectividad y el nivel de riesgo residual, con el objetivo de priorizar, orientar y focalizar el tratamiento del riesgo” [11].

¿Cómo se usa?

La Matriz de Riesgos se llena de izquierda a derecha utilizaremos los siguientes campos:

- Área: Lugar físico donde se presente el riesgo.
- Proceso: Proceso específico dentro del área en donde se encuentra presente el riesgo.
- Peligro: Conductas, elementos o situaciones con el potencial de ocasionar un daño.
- Riesgo detectado: Descripción del tipo de riesgo detectado.
- Evaluación del riesgo: Calificación del riesgo según su magnitud, resultado de la probabilidad de ocurrencia por la severidad que esta tenga una vez ocurrido el incidente.
- Segmento a controlar: Esto es a quién va enfocada la medida de control, ya sea al trabajador, maquinaria o equipos o al ambiente.
- Medida correctiva: Solución al problema detectado.
- Responsable cumplimiento: Persona encargada del cumplimiento de la medida correctiva aplicada.

Nº	Área	Proceso	Peligro	Riesgo detectado	Probabilidad (P)	Consecuencia (C)	PXC	Trabajador	Maquinaria	Ambiente	Medida de control	Responsable
1	Patio interno	Recreo	Correr por pasillos en donde existan desniveles	Caída mismo nivel, para alumnos trabajadores y visitas al establecimiento.	3	3	9	x			Mantener el lugar libre de objetos que puedan provocar tropiezos/caídas.	Personal de aseo
2	Administración	Transito libre	Transitar sin poner atención a los peldaños de la escalera	Caída distinto nivel en escalera transitoria ambos niveles.	3	6	18	x			Mantener en óptimas condiciones escalera y pasamanos.	Directora Administrativa
3	Sala de clases	Clases	Manipulación inadecuada de elementos corto punzantes	Corte por manipulación de objetos corto punzantes	5	6	30	x			Mantener fuera del alcance de los niños todos los objetos y materiales que puedan provocar cortes por su manipulación	Profesor
				Atragantamiento con elementos corto punzantes	3	6	18	x				
			Fuente de Calor	Intoxicación por inhalación de gas.	3	8	24		x		sustituir estufa a gas por otro método de calefacción	Directora Administrativa
				Quemadura por contacto.	5	8	40		x			
			Utilización de materiales con componentes tóxicos para la salud.	Intoxicación por ingesta de un material o fragmento de este o por inhalación.	3	6	18		x		Mantener fuera del alcance de los niños todos los objetos que por sus componentes pueden ser tóxicos para la salud o bien reemplazarlos en medida que se pueda.	Profesor
				irritación de la piel por contacto con material.	9	6	54		x			
Objetos que obstaculizan el transito libre.	Caída mismo nivel, para alumnos y trabajadores	3	4	12	x			Mantener el lugar libre de objetos que puedan provocar tropiezos/caídas.	Profesor			

4	Patio exterior	Transito libre	Evacuar por salida de emergencia principal no apta para tránsito, única salida señalizada se encuentra cerrada con candado	Caída de distinto nivel en salida de emergencia principal	5	6	30	x		Realizar construcción de una óptima vía de evacuación y habilitar salida de emergencia	Directora administrativa
				Caos y desesperación frente a una emergencia que requiera de una evacuación rápida.	5	6	30		x	Terminar y habilitar la salida de emergencia.	
5	Bodega	Transito rutinario	Sacar materiales o subirse sobre repisa para obtener objetos en altura	atrapamiento en bodega de implementos.	3	6	18	x		Obligación por parte de los profesores y asistentes mantener bodegas de implementos cerradas con llave.	Directora
6	Salida de emergencia		transitar sin iluminación	Caídas y/o tropiezos en salida de emergencia.	5	6	30		x	Instalación de luminarias de emergencia en vías de evacuación	Directora administrativa
7	Establecimiento		Exposición a cambios de temperatura en invierno que puedan provocar daños a la salud.	Resfríos y daños a la salud.	3	4	18		x	instalación sistema de aislación térmica.	directora administrativa

Figura 3-14: Matriz de riesgos situación actual establecimiento Fuente: Elaborada por el alumno.

Tabla 3-1: Probabilidad de que ocurra el (los) incidente(s) asociados Fuente: achschile.cl

Clasificación	Probabilidad de ocurrencia	Puntaje
BAJA	El incidente potencial se ha presentado una vez o nunca en el área, en el período de un año.	3
MEDIA	El incidente potencial se ha presentado 2 a 11 veces en el área, en el período de un año.	5
ALTA	El incidente potencial se ha presentado 12 o más veces en el área, en el período de un año.	9

Tabla 3-2: Severidad Fuente: achschile.cl

Clasificación	Severidad o Gravedad	Puntaje
LIGERAMENTE DAÑINO	Primeros Auxilios Menores, Rasguños, Contusiones, Polvo en los Ojos, Erosiones Leves.	4
DAÑINO	Lesiones que requieren tratamiento médico, esguinces, torceduras, quemaduras, Fracturas, Dislocación, Laceración que requiere suturas, erosiones profundas.	6
EXTREMADAMENTE DAÑINO	Fatalidad – Para / Cuadriplejia – Ceguera. Incapacidad permanente, amputación, mutilación,	8

Tabla 3-3: Evaluación y clasificación del riesgo Fuente: achschile.cl

<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> Severidad → ↓ Probabilidad </div>	LIGERAMENTE DAÑINO (4)	DAÑINO (6)	EXTREMADAMENTE DAÑINO (8)
BAJA (3)	12 a 20 Riesgo Bajo	12 a 20 Riesgo Bajo	24 a 36 Riesgo Moderado
MEDIA (5)	12 a 20 Riesgo Bajo	24 a 36 Riesgo Moderado	40 a 54 Riesgo Importante
ALTA (9)	24 a 36 Riesgo Moderado	40 a 54 Riesgo Importante	60 a 72 Riesgo Crítico

CAPITULO 4: PROPUESTA DE MEJORA.

4.1 DISEÑO DE MEDIDAS CORRECTIVAS A LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD DETECTADOS AL ESTABLECIMIENTO.

La excelencia de una organización viene marcada por su capacidad de crecer en la mejora continua de todos y cada uno de los procesos que rigen su actividad diaria. La mejora se produce cuando dicha organización aprende de sí misma, y de otras, es decir, cuando planifica su futuro teniendo en cuenta el entorno cambiante que la envuelve y el conjunto de fortalezas y debilidades que la determinan.

Tras un diagnóstico y evaluación a las actuales condiciones de seguridad del establecimiento se necesita buscar y dar una solución a todos los problemas detectados. Esto para mejorar las condiciones de seguridad con el que se desempeñan las labores escolares, tanto para los trabajadores e infantes como también para todos los visitantes que tiene constantemente el establecimiento.



Figura 4-15: Alumno del establecimiento Fuente: jardininfantilacuarela.cl

4.1.1 ACCIONES PROPUESTAS A LOS PROBLEMAS DETECTADOS:

- Modificación a la salida de emergencia principal, pavimentar camino y construir una rampa plana con una dimensión mínima de 1.5 metros con un porcentaje de inclinación de un 8%.
- Capacitaciones en materia de seguridad y salud ocupacional a todo el personal del establecimiento.
- Actualizar política de seguridad y salud ocupacional de acuerdo a las nuevas competencias y capacidades del establecimiento.
- Reubicación de extintores de acuerdo con lo descrito en DS 369. Además de su respectiva señalización.
- Se recomienda elaboración de un plan de emergencias que ayude al rápido y correcto actuar frente a situaciones de emergencia, capacitando tanto a trabajadores como alumno a como se debe actuar, que pasos seguir y su rol en la correcta ejecución del plan de emergencia o evacuación en caso de ser necesario.
- Clases didácticas de seguridad a los niños para concientizarlos de la importancia que es la seguridad y el autocuidado.
- Señalización a todas las salidas de seguridad del establecimiento que ayuden a la rápida y efectiva evacuación.
- Cambio de barandas de escalera al segundo piso, donde se encuentran las oficinas administrativas, comedor y bodegas. Debido a que se encuentran en mal estado, con astillas en algunos lados por el constante uso de estas y desgaste.
- Instalar informativos de seguridad en espacios comunes y transitados del jardín así de tal forma que personal y toda visita que reciba el recinto se interese y constantemente vaya tomando en cuenta estos consejos y ponerlos en práctica.
- Capacitaciones a todos los trabajadores en materia de primeros auxilios y uso de extintor.
- Eliminar uso de productos tóxicos para la salud en todas sus actividades y buscar productos que cumplan el mismo objetivo pero que no sean peligrosos.
- Habilitar una segunda zona de seguridad en el patio del establecimiento.
- Realizar un mejoramiento a las salas con sistema de aislación térmica.

- Sustituir método de calefacción que actualmente utilizan estufas a gas, evaluar posibles otros métodos que no sean un peligro de alto riesgo como lo es la estufa a gas, se sugiere reemplazar por calefacción eléctrica o aire acondicionado.
- Acondicionar una bodega exclusiva para materiales de aseo, el cual permanezca cerrada siempre impidiendo el acceso a personal no autorizado en especial los estudiantes.
- Instalación de señalética Preventiva Covid- 19.
- Instaurar un plan de acción frente a emergencias y/o prevención de ellas.

4.1.2 COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA PROPUESTA DE MEJORA.

Para dar solución a los problemas detectados en el establecimiento se cuenta con un presupuesto de \$8.000.000 (Ocho millones de pesos). El cual se debe optimizar y lograr mejorar la mayor cantidad de falencias detectadas, los cuales los costos serán detallados a continuación:

4.1.2.1 Construcciones e instalación de sistema de aire acondicionado:

- Segunda zona de seguridad en patio trasero del establecimiento de 45 m.
- Acondicionamiento de bodega para almacenar materiales de orden y limpieza.
- Mejoramiento al sistema de aislación térmica de salas de clases y oficinas administrativas.
- Cambio de pasamanos y mejoramiento de escalera que conecta primer y segundo piso del establecimiento.
- Instalación de todos los dispositivos de aire acondicionado, dejando en correcto funcionamiento cada dispositivo.
- Instalación de extintores portátiles.

Cuyo valor total será de \$4.600.000

Según cotización telefónica por empresa de construcción FG servicios, SPA.

4.1.2.2 Gestiones administrativas:

Gestiones administrativas serán realizadas por un Ingeniero en Prevención de Riesgos, cuyo valor por todo el servicio alcanza un total de \$370.000.

	CLP	UF
Capacitaciones en materias de Seguridad y Prevención de Riesgos a todos los trabajadores del establecimiento.	\$100.000	3,34
Actualizar la política de Seguridad y Salud Ocupacional del establecimiento educacional.	\$50.000	1,67
Elaboración de un plan de emergencias.	\$150.000	5,0
Capacitaciones en materias de primeros auxilios y manejo de extintores.	\$70.000	2,33

Tabla 4-4: Detalle de gestión administrativa Fuente: Elaborada por el alumno.

4.1.2.3 Sustituciones:

- Se requiere sustituir el método de calefacción del establecimiento actual que son estufas a gas, por sistema de aire acondicionado.
- En total se realizará la compra de 7 dispositivos, cuyos valores se detallan a continuación:

Cada dispositivo Recco de 9.000 BTU tiene un costo de \$249.990. Total, son dos dispositivos de estas características. Precio total \$499.980 entre ambos.

Cada dispositivo Samsung de 18.000 BTU para salas tiene un costo de \$499.990 en total por los cuatro dispositivos suma \$1.999.960

Dispositivo marca Samsung de 24.000 BTU tiene un costo de \$649.990

El costo total de la sustitución de método de calefacción asciende a \$3.149.930 (Precio referencia de Sodimac).

Sustitución de materiales con propiedades tóxicas asciende a \$200.000 aproximado.

Compra de extintores faltantes (3) y soportes murales (6) \$87.000

El costo total de las mejoras detectadas será de \$8.406.930.

4.1.3 ESTRATEGIAS DE ACCION FRENTE DE UNA EMERGENCIA Y/O PREVENCIÓN DE ELLAS.

“Los planes de emergencia permiten ordenar las acciones que cada persona debe realizar cuando se genera un siniestro. De esta manera, será más seguro y sencillo actuar de manera correcta, evitando que la situación sea aún más grave para todos”. [12]

Al contar con los planes de acción se podrá asegurar que, en una situación de emergencia, puedan evacuarse de una manera segura y ordenada los niños/as del jardín infantil, equipo pedagógico y administrativo, además de posibles visitas que pueden estar en la institución. La primera responsabilidad de las educadoras de párvulos es la seguridad de los niños y niñas de su nivel.

Plan de acción
<p>Señal de procedimiento de emergencia:</p> <p>Se utilizarán como señal de emergencia el sonido de un silbato, especialmente dispuesto para ello. El jardín contara con dos silbatos para esta función, los cuales están ubicados en: ingreso del jardín infantil y oficina de la dirección. Para declarar emergencia y necesidad de evacuación se tocará el silbato tres veces de forma prolongada, lo que indicará al equipo que debe preparar a sus niveles para evacuar.</p> <p>Cuando se da la alarma, las educadoras y asistentes de párvulos deben:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calma. 2. Encargarse de los niños y niñas bajo su supervisión en ese instante. 3. Apagar todos los interruptores eléctricos si el tiempo lo permite. 4. Si es posible y seguro, las educadoras deben tomar su la lista de asistencia. 5. Las educadoras y asistentes deben movilizar a los niños de una manera segura y ordenada hacia el área de seguridad del jardín infantil <p>El equipo de asistentes deberá colocarles a los niños y niñas a cargo sus credenciales de identificación. La persona que observa el siniestro o percata antes de un sismo deberá dar la señal de emergencia por medio del uso del silbato dispuesto para ello y se procederá de acuerdo con el Plan de seguridad del Jardín Infantil Acquarela. En el caso de una emergencia, cada educadora de párvulos deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Asegurar la salida en calma de los niños, niñas y equipos. ➤ Al escuchar la señal de alerta, se debe reunir a todos sus niños y niñas del nivel para alistarse para la evacuación (Deberá asegurar que los niños se ordenen en fila para evitar caídas o tumultos).

- Deberá verificar que todos sus niños de la lista están presentes.
- Cuando escuche la señal de alerta, deberá proceder a la evacuación sin cuestionar, velando por la seguridad de sus niños.

Tabla 4-5: Plan de acción señal de procedimiento de emergencia. Fuente: Elaborado por el alumno.

Plan de acción
<p>En caso de incendio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- El personal que detecte el fuego debe dar aviso a la dirección del establecimiento. 2.- Se deberá tocar el silbato de alerta, para proceder a la evacuación. 3.- La dirección deberá cortar suministros de gas y electricidad. Y Cada educadora desconectará todos los artefactos electrónicos del nivel en la medida de lo posible. 4.- Debe ser aislada la zona afectada por el fuego. Cerrando puertas y ventanas evitando así la propagación del fuego. El personal de dirección, localizará el fuego y procede a intentar su control (usando los extintores - retirados todos los productos inflamables que se encuentre cerca del foco). Si el fuego no se puede controlar, de inmediato se solicitará ayuda externa (Bomberos 132) y Se dará alerta a otras personas del sector, para que colaboren a la prevención de la propagación del fuego. <p><u>ORDEN DE EVACUACION:</u></p> <p>En calma y usar un tono de voz normal (sin gritar). Dada la alarma y orden de evacuación, deben seguirse las instrucciones, actuando conforme al plan y dirigiéndose a la zona de seguridad correspondiente. Se debe conservar la calma, caminar con paso rápido, sin correr, sin gritar, usando pasamanos (en caso de tener que subir desde patio). Si hay mucho humo, las personas, niños y niñas deben desplazarse agachados a nivel del piso. Siguiendo instrucciones. Nadie se puede devolver al recinto. Solo se regresará si la dirección da instrucciones para hacerlo.</p> <p>La directora administrativa del jardín se encargará de recoger el kit de emergencia creado para este caso que se encontrará debidamente preparado diariamente por la dirección antes del inicio de la jornada.</p> <p>Este kit contara con agua embotellada, vasos desechables, frutas cortadas y listas para ser consumidas, mantas en meses de invierno, o gorros y bloqueador solar en meses de verano por si la espera hasta la búsqueda de los padres se alarga.</p>

Al percatarnos que todos los niños, niñas y personal que trabaja en Jardín Infantil acuarela se encuentra fuera de peligro y en un lugar seguro. Se comenzará a llamar a cada padre o madre para solicitar el retiro de su hijo o hija del establecimiento. Esta lista estará impresa y actualizada este kit de emergencia.

Tabla 4-6: Plan de acción en caso de incendio. Fuente: Elaborado por el alumno.

Plan de acción
<p>En caso de escape de gas:</p> <p>El personal que detecte la emergencia, el olor a gas debe avisar inmediatamente a dirección y ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cortaran los suministros de gas y electricidad. ➤ Darán la orden de ventilar la(s) sala(s) afectada(s). ➤ Se deben apagar cualquier fuente de calor que este en el entorno. ➤ Si la concentración de gas es alta, dirección dará aviso inmediatamente a ayuda externa (Bomberos 132). <p><u>ORDEN DE EVACUACION:</u></p> <p>El mantener la calma y usar un tono de voz normal (sin gritar). Dada la alarma y orden de evacuación, deben seguirse las instrucciones, actuando conforme al plan y dirigiéndose a la zona de seguridad correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nadie se puede devolver al recinto. ➤ Solo se regresará al recinto una vez que las instrucciones para hacerlo. ➤ La dirección debe dar la orden de evacuación mediante el uso del silbato. En esta se debe conservar la calma, caminar con paso rápido, sin correr, sin gritar, usando pasamanos. ➤ Se solicitará el retiro de los niños y niñas mediante llamado por parte de la dirección a los apoderados y apoderado de cada niño y niña. ➤ La directora del jardín se encargará de recogerán el kit de emergencia creado para este caso que se encontrara debidamente preparado diariamente por la direcciona antes del inicio de la jornada. Este kit contara con agua embotellada, vasos desechables, frutas cortadas y listas para ser consumidas, mantas en meses de invierno, o gorros y bloqueador solar en meses de verano por si la espera hasta la búsqueda de los padres se alarga. Y el botiquín de primeros auxilios.

- Al percatarnos que todos los niños, niñas y personal que trabaja en Jardín Infantil acuarela se encuentra fuera de peligro y en un lugar seguro. Se comenzará a llamar a cada padre o madre para solicitar el retiro de su hijo o hija del establecimiento. Esta lista estará impresa y actualizada este kit de emergencia.

Tabla 4-7: Plan de acción escape de gas. Fuente: Elaborado por el alumno.

Plan de acción
<p>En caso de sismo:</p> <p>Durante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se debe mantener la calma. ➤ El personal debe resguardar que todos se encuentre alejados de sectores de riesgo. (Almacenamientos en altura, estantes, ventanas u otros elementos que puedan dañar a los niños o adultos del lugar). ➤ Todos deben ubicarse en zonas de seguridad establecidas y permanecer en ellas hasta que el riesgo pase. Durante el sismo mismo se mantendrán a los niños y niñas en calma, indicándoles que hay que esperar bajo las mesas hasta que el sismo termine en tranquilidad, con la educadora y la técnica en educación cantando alguna canción. Cuando se les pueda evacuar a la zona de seguridad emplazada en el patio del jardín, serán dirigidos cada grupo por sus Educadoras y Técnicos a Cargo. A esperar que pase un tiempo prudente. ➤ En caso de estar en patio, los niños deberán reunirse en zona de seguridad habilitada y marcada. Luego de un tiempo prudente se procederá a dar alarma de evacuación y saldrán en orden los niños, niñas y adultos a la zona de seguridad emplazada en el patio del jardín dirigidos cada grupo por sus Educadoras y Técnicos a Cargo. A esperar que pase un tiempo prudente. <p>- Después:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se debe evaluar la situación, prestando ayuda si es necesario. Si se detecta un desperfecto en alguna instalación, debe ser comunicado la dirección y Se deben esperar instrucciones.

- No se debe caminar sobre vidrios, tendidos eléctricos, derrames, ni tocar objetos metálicos que puedan estar en contacto con ellos. No se debe utilizar el teléfono ya que se bloquean las líneas y su uso de real emergencia. Se les dará aviso a padres y madres de la situación de cada hijo o hija a través de mensajes de texto en el celular. Solicitándoles el retiro de los niños y niñas.

ORDEN DE EVACUACION:

Se deberá mantener la calma y no gritar. Dada la alarma y orden de evacuación, deben seguirse la al plan y dirigiéndose a la zona de seguridad correspondiente.

- Se debe conservar la calma, caminar con paso firme, rápido, sin correr y gritar. Con los niños y niñas en forma de la, para evitar empujones o caídas.
- Se deben proporcionar los primeros auxilios si alguien lo necesita.
- Nadie se puede devolver al recinto. Solo se podrá hacerlo una vez que la dirección de la orden de hacerlo.
- La directora del jardín se encargará de recogerán el kit de emergencia creado para este caso que se encontrara debidamente preparado diariamente por la direcciona antes del inicio de la jornada. Este kit contara con agua embotellada, vasos desechables, frutas cortadas y listas para ser consumidas, mantas en meses de invierno, o gorros y bloqueador solar en meses de verano por si la espera hasta la búsqueda de los padres se alarga.
- Al percatarnos que todos los niños, niñas, personal que trabaja en jardín infantil acuarela están en un lugar seguro. Se comenzará a mandar SMS a cada padre o madre para solicitar el retiro de su hijo o hija del establecimiento.

Tabla 4-8: Plan de acción en caso de sismo. Fuente: Elaborado por el alumno.

4.1.4 BENEFICIOS DE LA PROPUESTA DE MEJORA AL ESTABLECIMIENTO.

Es importante destacar que la realización de todas las soluciones propuesta es de suma importancia y beneficio directo a toda la comunidad educativa del Jardín infantil acuarela es por esto que cabe destacar los beneficios que se obtendrían con la realización de estas mejoras de seguridad.

Respecto a los alumnos:

- Disminución accidentes escolares.
- Aumento del interés en el aprendizaje de los escolares, debido a una mayor comodidad en sala de clases que les brinde motivación.
- Estar preparados para enfrentar cualquier tipo de emergencia de carácter importante y que requiera de una rápida respuesta y enfrentamiento a esta.
- Comunidad escolar con cultura preventiva.
- Resguardo a sus derechos, seguridad y bienestar en el establecimiento.
- Práctica de sus actividades en un entorno más seguro.
- Trabajo con materiales sin propiedades tóxicas.
- Disminución a enfermedades respiratorias provocadas por los cambios de temperaturas que surgían al movilizarse dentro del establecimiento debido a la aislación térmica endeble de las salas.
- Posibilidad de jugar y divertirse expuestos a un menor riesgo de accidente.
- Mayor resguardo por parte de las educadoras y técnicos de apoyo.
- Disminución de accidentes producto manipulación de materiales con propiedades tóxicas para la salud.
- Mayor autocuidado en la ejecución de actividades gracias a las constantes actividades de seguridad que se desean implementar en la sala de clases, actividades didácticas ejecutadas por profesionales y que capten la atención de los menores.

Respecto a los beneficios para los trabajadores:

- Equipo de trabajadores dispuesto a actuar con los conocimientos y equipos necesarios para socorrer un accidente o una emergencia
- Mejoras en ambientes laborales seguros.
- Mejoras en el desarrollo de sus actividades en la sala de clases.
- Contar con todas las herramientas y materiales para elaborar sus clases.
- Disminución a las enfermedades respiratorias producto frecuentes cambios de temperatura a los que se encontraban expuestos.
- Cultura preventiva en el trabajador, que transmita a sus hogares.
- Adquirir conocimientos de primeros auxilios y así estar preparados frente a cualquier incidente.

- Personal capacitado en seguridad
- Mayor productividad en las labores administrativas.
- Mayor motivación para ejercer las labores.
- Mayor autocuidado al ejecutar tareas y actividades.
- Mayor compromiso laboral.
- Mejor ambiente laboral entre trabajadores.
- Mayor compromiso con la seguridad escolar e importancia en una constante mejora continua en materias de seguridad y la realización de actividades seguras.

Respecto a los beneficios del establecimiento:

- Contar con la correspondiente aislación térmica de las salas, para así brindar un cálido ambiente para realizar las clases.
- Salas acondicionadas para acoger y en las mejores condiciones para que se realicen las clases de forma segura.
- Calefacción segura, sin riesgo de fuga de gas y quemaduras por contacto.
- Entregar un excelente servicio de educación dando cumplimiento a toda normativa legal vigente.
- Herramientas necesarias para demostrar ser un establecimiento que cumple con todas las expectativas y dando especial énfasis a la seguridad escolar en todos sus niveles y procesos.
- Incremento en las matrículas debido a las notorias mejoras en infraestructura y preparación del establecimiento para enfrentar emergencias.
- Contar con todo el equipo de trabajadores, ya sean educadoras, técnicos y auxiliares, con los conocimientos necesarios de prevención de riesgos escolares.
- Totalidad de trabajadores con conocimientos de primeros auxilios y preparados para atender accidentes escolares.
- Disminución de costos por accidentes escolares.
- Disminución de licencias por accidentes o enfermedades producidas en el trabajo.
- Disponer de una adecuada salida de emergencia que esté en óptimas condiciones y con todos los elementos de seguridad para agilizar una evacuación del recinto.

4.1.5 CRONOGRAMA

El cronograma es una herramienta esencial en donde “se especifican todas las tareas que se deben hacer para poder completar un proyecto. Además de las tareas, se puede añadir el orden de las mismas y el responsable de cada una de ellas” [10], de tal manera que todo quede plasmado y se pueda consultar de manera rápida y sencilla.



Figura 4-16: Cronograma Propuesta de mejora. Fuente: Elaborada por el alumno.

CONCLUSIONES

- El contar con una óptima salida de emergencia y de rápida llegada a la zona de seguridad del establecimiento es de suma urgencia e importancia para el establecimiento, ya que hoy solo evacúan por una salida secundaria la cual no cuenta con todos los requisitos legales ni se encuentra en las condiciones necesarias para operar frente a una emergencia.
- La importancia de instalar un sistema de aire acondicionado mejorará la seguridad y calidad del aire en la sala de clases, evitando posibles accidentes con la actual calefacción que es por calefacción a gas y la cual en situaciones de riesgo podría ocasionar accidentes, ya sea por contacto (quemaduras), por explosión debido a mantenciones precarias o fugas de gas por daños en el dispositivo de calefacción.
- El establecimiento económicamente lograría un importante ahorro a largo plazo en lo que es sistema de calefacción y costos por accidente, y a corto plazo evitaría las multas por incumplimiento a la normativa legal de Chile. Tanto en infraestructura como administrativamente.
- Es de suma importancia realizar todas las mejoras propuestas en este proyecto, todas cumplen con un mismo propósito, velar por la integridad física y psicológica de todos los que conforman el establecimiento educativo, alumnos, profesores, administrativos y apoderados. En cada una busca mejorar las condiciones de seguridad y preventiva. Entre ellas mejorar las condiciones ambientales con la finalidad de dictar las clases en un ambiente cálido y adecuado, que motive en el aprendizaje de los alumnos, y acoja a un buen rendimiento por parte de las educadoras a cargo, que en su conjunto puedan mejorar la calidad del servicio educacional que entrega el establecimiento a la comunidad, que además de preocuparse por entregar todas las herramientas necesarias y los conocimientos que se dictan en clases, entreguen un ambiente acogedor y saludable.
- Se debe considerar que el monto estimado para la propuesta de mejora, no sobrepasa el monto total de multas por los incumplimientos detectados en el establecimiento.

- Es fundamental que el establecimiento cuente con todos sus funcionarios con capacitaciones en materia y uso de extintores, ya que en caso de un incendio un extintor es nuestra primera línea de defensa contra las llamas, además de ser muy efectivo y fácil de manipular.

RECOMENDACIONES

- Se sugiere dar inicio a las actividades propuestas en el cronograma de actividades para dar solución a las irregularidades que cuenta el establecimiento que dificultan un buen desempeño laboral para los docentes y alumnos.
- Producto la gran necesidad de contar con la salida de emergencia en buen estado y cumpliendo con todos los requisitos legales es una prioridad para la institución ejecutar esta obra.
- Se insiste en realizar la sustitución al sistema de calefacción actual por un sistema de aire acondicionado acorde al espacio y que cumpla con las necesidades ambientales del establecimiento.
- Económicamente el establecimiento lograría un ahorro importante, ya que solo pagando todas las multas a las que no da cumplimiento, superaría el costo total de lo que gastaría solucionando los problemas detectados en los cuales se sugirieron mejoras en la propuesta de mejora, y por el hecho de no realizar las mejoras a la brevedad y asumiendo el costo de las multas, además de tener que pagar todas las multas, igualmente tendría que dar solución a las falencias expuestas anteriormente.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Informe de caracterización de la educación parvularia A partir de ...
https://parvularia.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/34/2020/03/Informacio%CC%81n-General-Educacio%CC%81n-Parvularia-Oficial-2019-VM-AD_edit.pdf
- 2.- Con participación construimos una mejor educación A partir de ...
<https://www.supereduc.cl/contenidos-de-interes/con-participacion-construimos-una-mejor-escuela/>
- 3.- ¿Qué se entiende por prevención de riesgos laborales? A partir de...
<https://www.suseso.cl/606/w3-article-18605.html>
- 4.- Protección Frente a un accidente o enfermedad profesional A partir de ...
<https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/seguridad-social/sst/ley-16-744/>
- 5.- Conductas de riesgo en el contexto escolar. A partir de ...
<https://www.supereduc.cl/contenidos-de-interes/conductas-de-riesgo-en-el-contexto-escolar/>
- 6.- Política de seguridad escolar y parvularia (2013) A partir de ...
http://centcap.cl/11_Politica_Seguridad_Escolar.pdf
- 7.- Manual de Procedimientos para la Gestión de Prevención de Riesgos A partir de ...
<file:///C:/Users/Biblioteca/Downloads/manual%20de%20procedimientos%20para%20la%20gestion%20de%20prevencion%20de%20riesgos%20pdf%20%2021%20mb.pdf>
- 8.- El GEMA a partir de ... <https://norma-ohsas18001.blogspot.com/2013/08/el-gema.html>
- 9.- ¿Qué es el diagrama de Ishikawa y para qué sirve? A partir de ...
<https://www.ceolevel.com/que-es-el-diagrama-ishikawa-y-para-que-sirve>
- 10.- Análisis FODA A partir de
<http://web.uchile.cl/facultades/filosofia/Editorial/documenta/preplanif/Capitulo3.htm11.->
 Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales A partir de ... <https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html>
- 12.- Arma un plan de emergencia en 5 fáciles pasos A partir de ...
https://www.achs.cl/portal/ACHS-Corporativo/newsletters/pymes-achs-al-dia/Paginas/PLAN_DE_PREVENCION.aspx

13.- Cronograma de actividades: qué es y cómo hacerlo A partir de ... <https://retos-operaciones-logistica.eae.es/cronograma-de-actividades-que-es-y-como-hacerlo/>

ANEXOS.

1.-Tipificador de multas de dirección del trabajo.

CÓDIGO	NORMA LEGAL INFRINGIDA Y SANCIONATORIA	ENUNCIADO DE LA INFRACCION	HECHO INFRACCIONAL (TIPIFICACION)	CATEGORIA INFRACCIONAL	Nº TRABAJADORES EMPRESA	MONTO MULTA EN UTM
1126-b	Art. 14 del D.S. 40 de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social en relación con los Art. 184 y 506 del Código del Trabajo.	No tener al día el reglamento interno de higiene y seguridad.	No tener al día el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, lo que impide que las medidas dispuestas para proteger la vida, salud e higiene de los trabajadores sean eficaces en plenitud.	Grave	1 a 49	9
1126-c	Art. 14 del D.S. 40 de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social en relación con los Art. 184 y 506 del Código del Trabajo.	No entregar ejemplar escrito del reglamento interno de higiene y seguridad.	No entregar un ejemplar escrito del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, situación que afecta a los siguientes trabajadores: Tal hecho vulnera el derecho a saber e implica desproteger la vida, salud e higiene de los trabajadores. <input type="checkbox"/>	Grave	1 a 49	9
1127-a	Artículos 184, incisos 1º y 2º, y 506 del Código del Trabajo. <input type="checkbox"/>	No tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores.	No prestar o garantizar los elementos necesarios para que los trabajadores en caso de accidente o emergencia puedan acceder a una oportuna y adecuada atención médica, hospitalaria y farmacéutica. El incumplimiento a las medidas básicas de seguridad en los lugares de trabajo implican desproteger la vida y salud de los trabajadores. <input type="checkbox"/>	Gravísima	1 a 49	10
1127-c	Artículo 184, incisos 1º y 2º, y artículo 506, del Código del Trabajo.	No mantener las condiciones adecuadas de	No mantener las condiciones adecuadas de seguridad y salud laboral al no vigilar que los trabajadores cumplan	Gravísima	1 a 49	10

	Trabajo.	seguridad y salud laboral en las faenas.	correctamente los procedimientos de trabajo, establecidos por la empresa para el puesto de trabajo o proceso, según el siguiente detalle: (indicar como se constató la infracción, los procedimientos que no se cumplieron y nombre y C. I. de los trabajadores afectados)			
1127-m	Arts. 184 bis, inciso 4° y 506 del Código del Trabajo.	No suspender las faenas en forma inmediata y evacuación de los trabajadores por emergencia, catástrofe o desastre.	No suspender las faenas en forma inmediata y proceder a la evacuación de los trabajadores por (emergencia) – (catástrofe) – (desastre) ordenado por la autoridad competente por Resolución Exenta N°....., de fecha....., según el siguiente detalle: (señalar el lugar, establecimiento o instalación de las faenas y nombre y RUN de los trabajadores afectados)	Gravísima	1 a 49	10
1128-a	Art. 15 inciso 2° del D.S. 40 de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social en relación con los Art. 184 y 506 del Código del Trabajo. <input type="checkbox"/>	No dar a conocer el reglamento interno de higiene y seguridad con la anticipación establecida. <input type="checkbox"/>	No poner a la consideración (del Comité Paritario de Higiene y Seguridad) – (de los trabajadores) el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad con 15 días de anticipación a la fecha en que empieza a regir, como medida necesaria para formular observaciones al Reglamento. Esta situación vulnera el derecho a saber e impide una	Grave	1 a 49	9

			protección más eficaz de la vida, salud e higiene de los trabajadores.			10
1131-a	Art. 21 del D.S. 40 de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social con relación con los Art. 184 y 506 del Código del Trabajo. <input type="checkbox"/>	No informar a los trabajadores acerca de los riesgos laborales. <input type="checkbox"/>	No informar a los trabajadores de los riesgos que entrañan sus labores, las medidas preventivas pertinentes y los métodos de trabajo correcto, respecto de los elementos, productos y sustancias que deban utilizar en los procesos productivos o en su trabajo, sobre la identificación de los mismos, límites de exposición permisibles y de los peligros para la salud y las medidas de control. Tal hecho es un incumplimiento a las obligaciones legales sobre prevención de riesgos profesionales y del derecho a saber, e implica no disponer medidas que protejan eficazmente la vida, salud e higiene de los trabajadores al interior de la empresa.	Gravísima	1 a 49	10
1142-b	Art. 3° del D.S. 594, de 1999, del Ministerio de Salud, en relación con los Art. 184 y 506 del Código del Trabajo. Nota: Ver dictamen N° 1570/49, de 18.04.2005. <input type="checkbox"/>	No mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias.	No mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y salud de todos los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean estos dependientes directos o de terceros contratistas o subcontratistas, al no contar con	Gravísima	1 a 49	10

			las siguientes medidas obligatorias: Tales hechos configuran incumplimiento a las condiciones legales de saneamiento básico y provocan desprotección de la vida y salud de los trabajadores.				
1143-a	Art. 6 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud, en relación con los Art. 184 y 506 del Código del Trabajo.	No mantener las paredes, cielos rasos, puertas y ventanas en buen estado de limpieza y conservación. □	No mantener (paredes interiores) – (cielos rasos) - (puertas) – (ventanas) – (elementos estructurales) en buen estado de limpieza y conservación, pintados de acuerdo a la naturaleza de las funciones, que se ejecutan en las secciones o áreas de trabajo que a continuación se indican: Tal hecho es un incumplimiento a las condiciones legales de saneamiento básico de los lugares de trabajo.	Grave	1 a 49	9	
1144-a	Art. 7 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, en relación con los Art. 184 y 506 del Código del Trabajo.	No mantener los pisos y pasillos de tránsito libres de obstáculos para un seguro desplazamiento.	No contar con (pisos) _ (pasillos de tránsito) libres de todo obstáculo que permitan un fácil y seguro desplazamiento de los trabajadores, tanto en las tareas normales como en situaciones de emergencia, en las secciones o áreas de trabajo que a continuación se indican: Tales hechos configuran incumplimiento a las condiciones legales de saneamiento básico y provocan	Gravísima	1 a 49	10	

			desprotección a la vida y salud de los trabajadores, al estar propensos a accidentes que eventualmente los incapacitan.				
1152-b	Art. 22 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud, en relación con los Art. 184 y 506 del Código del Trabajo	No contar con servicios higiénicos en buenas condiciones e higiénicos	No contar con servicios higiénicos protegidos del ingreso de vectores de interés sanitario y en buenas condiciones de funcionamiento y limpieza de sus artefactos, situación que afecta a los siguientes trabajadores: Tal hecho constituye incumplimiento a las condiciones legales de saneamiento básico de los lugares de trabajo e implica no tomar las medidas necesarias para proteger la salud e higiene de los trabajadores. <input type="checkbox"/>	Gravísima	1 a 49	10	
1160-a	Art. 32 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, en relación con los Art. 184 y 506 del Código del Trabajo. <input type="checkbox"/>	No contar con ventilación el lugar de trabajo.	No mantener una ventilación que contribuya a proporcionar condiciones ambientales confortables y que no causen molestias o perjudiquen la salud del trabajador. Tal hecho constituye incumplimiento a las condiciones legales de saneamiento básico de los lugares de trabajo e implica no tomar las medidas necesarias para proteger la salud e higiene de los trabajadores. <input type="checkbox"/>	Gravísima	1 a 49	10	
1161-a	Art. 35 del D.S. 594 de	No tener el sistema de	No tener el sistema de ventilación (de las oficinas del	Grave	1 a 49	9	

	1999 del Ministerio de Salud, en relación con los Art. 184 y 506 del Código del Trabajo. □	ventilación con las aberturas convenientemente distribuidas que permitan la entrada de aire fresco. □	Edificio...) – (del local) – (del establecimiento), las aberturas convenientemente distribuidas que permitan la entrada de aire fresco en reemplazo del extraído. Tal hecho constituye incumplimiento a las condiciones legales de saneamiento básico de los lugares de trabajo e implica no tomar las medidas necesarias para proteger la salud e higiene de los trabajadores.			
1163-b	Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, en relación con los Art. 184 y 506 del Código del Trabajo.	No mantener vías de escape o evacuación libre de obstrucciones.	No mantener vías de escape o evacuación y zonas de seguridad. Tal hecho constituye incumplimiento a las condiciones generales de seguridad de los lugares de trabajo e implica no tomar las medidas necesarias para proteger la vida, salud y en general la integridad física de los trabajadores	Gravísima	1 a 49	10
1163-c	Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, en relación con los Art. 184 y 506 del Código del Trabajo.	Mantener con llaves u obstáculos las vías de escape.	Mantener (con llave las vías de escape) – (las vías de escape con obstáculos). Tal hecho constituye incumplimiento a las condiciones generales de seguridad de los lugares de trabajo e implica no tomar las medidas necesarias para proteger la vida, salud y en general la integridad física de los trabajadores	Gravísima	1 a 49	10
1163-d	Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del	No contar con señalización	No contar con señalización visible y permanente en las	Gravísima	1 a 49	10

	Ministerio de Salud, en relación con los Art. 184 y 506 del Código del Trabajo.	visible y permanente las zonas de peligro.	zonas de peligro indicando (el agente y/o condición de riesgo) – (las vías de escape) – (las zonas de seguridad) – (el uso de elemento de protección personal). Tal hecho constituye incumplimiento a las condiciones generales de seguridad de los lugares de trabajo e implica no tomar las medidas necesarias para proteger la vida, salud y en general la integridad física de los trabajadores. <input type="checkbox"/>				
1169-a	Art. 45 inciso primero del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud, en relación con los Art. 184 y 506 del Código del Trabajo.	No contar con extintores de incendio adecuados.	No contar con extintores de incendios adecuados al tipo de materiales combustibles existentes en el local de trabajo. Tal hecho constituye incumplimiento a las condiciones generales de seguridad de los lugares de trabajo respecto de la prevención y protección contra incendios e implica no tomar las medidas necesarias para proteger la vida y salud de los trabajadores.	Gravísima	1 a 49	10	
1169-b	Art. 45 inciso primero del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud, en relación con los Art. 184 y 506 del Código del Trabajo.	No contar con extintores de incendio suficientes de acuerdo a la superficie del local.	No contar con extintores suficientes de acuerdo a la superficie de metros cuadrados del local de trabajo, conforme al siguiente detalle: Tal hecho constituye incumplimiento a las condiciones generales de seguridad de los lugares de trabajo respecto	Gravísima	1 a 49	10	

1170-a	Art. 47 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud, en relación con los Art. 184 y 506 del Código del Trabajo.	No ubicar los extintores en lugares accesibles.	No ubicar los extintores de incendios (en sitios de fácil acceso y clara identificación) – (en sitios libres de obstáculos) – (en condiciones máximas de funcionamiento) --(debidamente señalizados). Tal hecho constituye incumplimiento a las condiciones generales de seguridad de los lugares de trabajo respecto de la prevención y protección contra incendios e implica no tomar las medidas necesarias para proteger la vida y salud de los trabajadores.	Gravísima	1 a 49	10	
1171-a	Art. 48 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud, en relación con los Art. 184 y 506 del Código del Trabajo. <input type="checkbox"/>	No instruir en el uso de extintores.	No instruir ni entrenar a los trabajadores respecto de la manera de usar los extintores de incendio en caso de emergencia. Tal hecho constituye incumplimiento a las condiciones generales de seguridad de los lugares de trabajo respecto de la prevención y protección contra incendios e implica no tomar las medidas necesarias para proteger la vida y salud de los trabajadores. <input type="checkbox"/>	Gravísima	1 a 49	10	
1247-a	Art. 2° del D.F.L. N° 1,	Contratar a trabajador	Contratar a don(doña)...., para ejercer la función docente	Gravísima	1 a 49	10	
